SUMARIO

DECRETOS **Pag. 5 - 11**

DECRETO N°	**470/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**471/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**472/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**473/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**474/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**475/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**476/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**477/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**478/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**479/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**480/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**481/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**482/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**483/2024**	Declárase de Interés Municipal el libro “Para ser humanos”, del autor Pablo Melicchio, escritor, psicólogo y Ciudadano Ilustre del Partido de Morón.
DECRETO N°	**484/2024**	Otórgase a los contribuyentes de los Derechos de Uso u Ocupación de Espacio Público un beneficio del 15% del valor del tributo cuando anticipen el pago en forma anual, estableciéndose como fecha de vencimiento para el mismo, el día 27 de Marzo del año 2024.
DECRETO N°	**485/2024**	Declárese de Interés Municipal a la “Afiliación Anual y Aranceles 2024, que incluye afiliaciones, inscripciones y licencias a fin de participar en diferentes torneos”, que se llevarán a cabo durante el año 2024.
DECRETO N°	**486/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**487/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**488/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**489/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**490/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**491/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**492/2024**	Declárase de Interés Municipal el “Programa 6to al Mar” a desarrollarse de acuerdo al cronograma detallado a continuación: Contingente 1 del 23 al 26 de Abril; Contingente 2 del 14 al 17 de Mayo; Contingente 3 del 28 al 31 de Mayo, correspondientes al año 2024.
DECRETO N°	**493/2024**	Adjudíquese por Compra Directa N° 696/24 la Adquisición de Materiales Descartables, solicitados por la Dirección Administración Hospital de Morón a las empresas detalladas en el presente Decreto.
DECRETO N°	**494/2024**	Dispónese la baja, a partir del día 1° de Marzo del año 2024, del Dr. Agustín Oscar Más (Legajo N° 205889/00), en el cargo de Director de Asuntos Judiciales, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Legales, perteneciente a la

		Secretaría de Legal y Técnica.
DECRETO N°	**495/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**496/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**497/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**498/2024**	Adjudícase la Licitación Pública N° 1/24, tramitada por el Expediente Nº 4079-10190/24, Solicitud de Pedido 5000-182/24, referente a la ejecución de la obra "Construcción de Skatepark en el Parque Deportivo El Palomar" dentro de la Reserva Natural Urbana "Isla Verde", a la firma: CONSTRUCCIONES LOS ALERCES S.A. (CUIT N° 30-71643157-2) en la suma total de PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 55/100 ($ 65.939.879,55).
DECRETO N°	**499/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**500/2024**	Modifícase el inciso 2.d) del Reglamento Interno de la Comisión de Preadjudicaciones de la Municipalidad de Morón, aprobado por el Artículo 2° del Decreto N° 328/20, el que quedará redactado del siguiente modo: "d) Un/a representante de la Secretaría de Legal y Técnica, que será designado/a por el/la titular de esa Secretaría."
DECRETO N°	**501/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**502/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**503/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**504/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**505/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**506/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**507/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**508/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**509/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**510/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**511/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**512/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**513/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**514/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**515/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**516/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**517/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**518/2024**	Increméntese en el Cálculo de Recursos por un monto total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 44/100 ($ 3.787.601.654,44) Según el Anexo I.
DECRETO N°	**519/2024**	Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago a nombre de la Directora de Bienes Físicas, Sra. MARTINEZ MARTA NOEMI (D.N.I. N° 26.679.450), por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL ($ 240.000), con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada, para hacer frente a la inscripción en el RNPA de los 4 automóviles cedidos por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.
DECRETO N°	**520/2024**	Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago a nombre del Dr. Nicolás Selser (D.N.I. N° 37.362.057) – (Legajo N° 292901/00), por la suma de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000), con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada, para hacer frente a las diferencias de aportes previsionales informadas por la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires.

DECRETO N°	**521/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**522/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**523/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**524/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**525/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**526/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**527/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**528/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**529/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**530/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**531/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**532/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**533/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**534/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**535/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**536/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**537/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**538/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**539/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**540/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**541/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**542/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**543/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**544/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**545/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**546/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**547/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**548/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**549/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**550/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**551/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**552/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**553/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**554/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**555/2024**	Decreto sintetizado.

DECRETO N°	**556/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**557/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**558/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**559/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**560/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**561/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**562/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**563/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**564/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**565/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**566/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**567/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**568/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**569/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**570/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**571/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**572/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**573/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**574/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**575/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**576/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**577/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**578/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**579/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**580/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**581/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**582/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**583/2024**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**584/2024**	Decreto sintetizado.

RESOLUCIONES **Pag. 11 - 22**

DECRETOS SINTETIZADOS **Pag. 22 - 30**

El presente trabajo es elaborado por:

Secretaría de Legal y Técnica

Subsecretaría de Asuntos Legales

Dirección de Asuntos Técnicos

Dependiente del

Sr. Intendente Lucas Hernán Ghi

DECRETOS

DECRETO Nº 483/2024

Morón, 17 de Abril de 2024

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, y
CONSIDERANDO:
Que este Departamento Ejecutivo solicita la declaración de Interés Municipal del libro “Para ser humanos”, del autor Pablo Melicchio, destacado escritor y psicólogo egresado de la Universidad de Buenos Aires, quien ha sido declarado Ciudadano Ilustre de ésta comuna y ha llevado a cabo obras como “Las voces de abajo” (2013), “La mujer pájaro y una modesta eternidad” y “El arte nos puede salvar” (2017).
Que la obra a declarar de Interés Municipal, relata diálogos del autor con el célebre Adolfo Pérez Esquivel, Premio Nóbel de la Paz, quien ha tenido a lo largo de su vida un compromiso inclaudicable con la causa de los Derechos Humanos, que le ha costado incluso ser secuestrado y torturado durante la última Dictadura Cívico Militar en la Argentina.
Que asimismo, en los diálogos con el autor, el entrevistado reflexiona sobre distintas temáticas, como la tiranía de los medios de comunicación, el capitalismo salvaje, la ansiedad exacerbada, la necesidad del equilibrio social sobre el desarrollo per se, y especialmente, la búsqueda de la paz.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Declárase de Interés Municipal el libro “Para ser humanos”, del autor Pablo Melicchio, escritor, psicólogo y Ciudadano Ilustre del Partido de Morón.
ARTÍCULO 2°: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Estefania Giselle Franco – Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 484/2024

Morón17 de Abril de 2024

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, la Ordenanza Fiscal Vigente, las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-11505/24 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que la Ordenanza Fiscal Vigente para el presente ejercicio 2024 regula en el Capítulo 10 las condiciones y características del pago de los tributos estatuidos en la misma.
Que en el Artículo 66° establece la facultad del Departamento Ejecutivo de otorgar bonificaciones a aquellos contribuyentes que anticipen y/o se encuentren al día, en tiempo y forma con sus obligaciones tributarias.
Que en el caso de los tributos no contemplados expresamente, el inciso d) del artículo mencionado establece que las bonificaciones pueden alcanzar hasta el 20% del importe de los tributos.
Que, por su parte, los Artículos 56° y 57° establecen que el Departamento Ejecutivo, a través de sus dependencias competentes, establecerá un cronograma de vencimientos para el cumplimiento de los tributos municipales.
Que a fojas 1 del expediente citado en el Visto, la Subsecretaría de Ingresos Públicos propone reglamentar las condiciones de acceso a los beneficios establecidos en la Ordenanza Fiscal Vigente para aquellos contribuyentes de los Derechos de Uso u Ocupación de Espacio Público que adelanten el paso de sus obligaciones anuales.
Que los beneficios propuestos se ajustan de forma coherente a la normativa citada anteriormente.
Que han tomado la debida intervención la Secretaría de Economía y Finanzas, y la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105° de la Ordenanza N° 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORON
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otórgase a los contribuyentes de los Derechos de Uso u Ocupación de Espacio Público un beneficio del 15% del valor del tributo cuando anticipen el pago en forma anual, estableciéndose como fecha de vencimiento para el mismo, el día 27 de Marzo del año 2024.
ARTÍCULO 2°: Incorpórase lo dispuesto en el Artículo 1° al calendario fiscal de pagos.
ARTÍCULO 3°: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Economía y Finanzas, y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 4°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Oficial. Oportunamente, archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Cecilia Natalia Gatta Castel – Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 485/2024

Morón, 17 de Abril de 2024

VISTO;
Las actuaciones obrantes en el expediente N° 4079-11386/24, y
CONSIDERANDO:

Que a través del expediente mencionado en el visto, la Secretaría de Cultura y Deporte solicita la declaración de Interés Municipal a la "Afiliación Anual y Aranceles 2024 que incluye Afiliaciones, Inscripciones y Licencias a fin de participar en diferentes torneos", que se llevarán a cabo durante el año 2024.
Que para participar del evento mencionado anteriormente es necesario hacer efectivo el pago a la Federación Metropolitana de Gimnasia (FMG) con cargo de oportuna rendición de cuentas, a fin de poder hacer frente a gastos de pequeña cuantía.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105 de la Ordenanza 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Municipal a la "Afiliación Anual y Aranceles 2024, que incluye afiliaciones, inscripciones y licencias a fin de participar en diferentes torneos", que se llevarán a cabo durante el año 2024.
ARTÍCULO 2°.- Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago a nombre de la Federación Metropolitana de Gimnasia (FMG) CUIT 30-65505881-4 por la suma de pesos dos millones trescientos veinticinco mil doscientos ($ 2.325.200), con oportuna rendición de cuentas documentada, con imputación presupuestaria a la jurisdicción 1110120000 categoría programática 33.01.00 Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal del presente ejercicio.
ARTÍCULO 3°.- Refrendan el presente decreto, la Secretaria de Cultura y Deporte, y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro de Decretos. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Paula Natalia Majdanski – Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 492/2024

Morón, 19 de Abril de 2024

VISTO;
Las actuaciones obrantes en el expedientes N° 4079-11738/24 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que a fojas 1 del expediente citado en el Visto, la Secretaría de Educación informa acerca del "Programa 6to al Mar" a desarrollarse de acuerdo al cronograma detallado a continuación: Contingente 1 del 23 al 26 de Abril; Contingente 2 del 14 al 17 de Mayo; Contingente 3 del 28 al 31 de Mayo, correspondientes al año 2024.
Que para participar del evento mencionado anteriormente es necesario contar con un cargo de oportuna rendición de cuentas, a fin de poder hacer frente a los gastos de pequeña cuantía que demande su ejecución.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Declárase de Interés Municipal el "Programa 6to al Mar" a desarrollarse de acuerdo al cronograma detallado a continuación: Contingente 1 del 23 al 26 de Abril; Contingente 2 del 14 al 17 de Mayo; Contingente 3 del 28 al 31 de Mayo, correspondientes al año 2024.
ARTÍCULO 2°: Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago a nombre del Coordinador del Programa, Juan Manuel Pacheco (Legajo N° 307734/00), por la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL ($ 750.000,00) con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada, con imputación presupuestaria a la Jurisdicción 1110118000, Categoría Programática 34.01.00, Fuente de Financiamiento 110, del presente ejercicio. El monto de cada orden de pago a realizar será por PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL ($ 250.000), cuya acreditación se realizará con 2 días hábiles de antelación aproximadamente.
ARTÍCULO 3°: Refrendan el presente, Decreto las Secretarias de Economía y Finanzas, y de Administración.
ARTÍCULO 4°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Cecilia Natalia Gatta Castel – Mariana Fasciolo

* * *

DECRETO N° 493/2024

Morón, 23 de Abril de 2024

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Expediente Nº 5000-696/24 referente a la Adquisición de Materiales Descartables, solicitados por la Dirección Administración Hospital de Morón y,
CONSIDERANDO:
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156 La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc.10, que habilita la compra directa de adquisiciones de valor corriente en plaza en condiciones comerciales más convenientes en el mercado, cualquiera sea su monto.
Que ha existido imposibilidad de realizar el proceso licitatorio de la contratación en curso, debido a la urgencia de provisión de los insumos del área solicitante.
Que en pos de garantizar con celeridad y eficiencia la efectiva prestación, en un momento crítico para la sociedad, se ha cursado en forma directa y excepcional la contratación que obra en el Expediente Nº 5000-696/24.
Que a fs. 34 obra la planilla emitida por la Dirección de Compras y Contrataciones de las empresas que han sido invitadas.
Que en el caso del presente Expediente, se han invitado a cotizar a los siguientes proveedores: CIUDAD HOSPITALARIA S.R.L., DROGUERÍA MARTORANI S.A., EURO SWISS S.A., HOLTER S.A., DROGUERÍA COMARSA S.A., BYMED S.R.L., SIST. MEDICAL S.R.L., EGLIS S.A., MAX CONTINENTAL S.A., DISPROMED COMERCIAL S.R.L., FERNÁNDEZ OSCAR MATIAS y DROGUERÍA LUMA S.A.
Que a fs. 35 a 46 obran los reportes con las invitaciones giradas a todas ellas.
Que a fs. 47 y 51 los mismos se encontraban publicados en un medio local (Diario La Tribuna) y a fs. 52 en el Portal de Compras Municipal.
Que tal como surge del Acta de Apertura a fs. 54 y 55, se han presentado a cotizar los proveedores: EURO SWISS S.A., AMERICAN FIURE S.A., HOLTER S.A., EGLIS S.A., CIUDAD HOSPITALARIA S.R.L., BYMED S.R.L., FERNÁNDEZ OSCAR MATIAS, DROGUERÍA MARTORANI S.A., DISPROMED COMERCIAL S.R.L., DIEGO ADRIÁN GUALTIERI y CIENTÍFICA EXPRESS S.R.L.
Que acto seguido y en virtud de las características del modo de contratación efectuado se resolvió pasar las actuaciones a la Secretaría interviniente a los efectos previstos en el inciso 10 del artículo 156 de la Ley Orgánica para las Municipalidades, así como también se solicitó realice el pertinente estudio de las ofertas.
Que se ha cumplido con la intervención de la Secretaria de Salud a fs. 357, el Contador Municipal a fs. 434 y la Secretaría de Economía y Finanzas a fs. 435, quienes han comprobado y certificado que la operación se encuadra en el nivel de precios y en las condiciones habituales del mercado, conforme lo requerido por el artículo 156 inciso 10 infine, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que asimismo y de acuerdo a la nota de selección elaborada por la Dirección Administración Hospital de Morón-adjunta a fs. 352 a 356-, las ofertas más convenientes a los intereses municipales resultan ser la de los proveedores: CIUDAD HOSPITALARIA S.R.L., CIENTÍFICA EXPRESS S.R.L., DROGUERÍA MARTORANI S.A., HOLTER S.A., BYMED S.R.L., EURO SWISS S.A., FERNÁNDEZ MATIAS OSCAR y AMERICAN FIURE S.A. respectivamente.
Que ha tomado la debida intervención la Dirección de Compras y Contrataciones.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 10 de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias, mediante Expediente Nº 5000-696/24.
ARTICULO 2°.- Adjudíquese por Compra Directa N° 696/24 la Adquisición de Materiales Descartables, solicitados por la Dirección Administración Hospital de Morón a las empresas: CIUDAD HOSPITALARIA S.R.L. (CUIT: 30-71165744-0) según los ítems N° 1, 2, 11, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 33, 35, 36, 37, 38, 41, 42, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 60, 61, 62, 65, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 73, 76, 81, 82, 83, 84, 85, 87, 88 y 90 en la suma total de pesos cincuenta y nueve millones cincuenta y seis mil trescientos cincuenta y tres ($59.056.353,00); CIENTÍFICA EXPRESS S.R.L. (CUIT N°: 30-70893586-3) según los ítems N° 3, 12, 26, 63, 80 y 89 en la suma total de pesos nueve millones diez mil cuatrocientos veinte ($9.010.420,00); DROGUERÍA MARTORANI S.A. (CUIT N° 30-70296606-6) según los ítems N° 4, 5, 6, 40, 50, 64 y 74 en la suma total de pesos treinta y cinco millones cuatrocientos ochenta y nueve mil ochenta ($35.489.080,00), HOLTER S.A. (CUIT N° 30-70862943-6) según los ítems N° 7, 8, 9, 10 y 44 en la suma total de pesos doce millones setecientos setenta y siete mil quinientos cuarenta ($12.777.540,00), BYMED S.R.L. (CUIT N° 30-68032900-8) según los ítems N° 13 y 14 en la suma total de pesos siete millones cuatro mil ciento sesenta ($7.004.160,00), EURO SWISS S.A. (CUIT N° 30-70895389-6) según los ítems N° 29, 30, 39, 58, 77, 78 y 79 en la suma total de pesos tres millones ochocientos sesenta y siete mil seiscientos setenta y uno ($3.867.671,00), FERNÁNDEZ MATIAS OSCAR (CUIT N° 20-28377454-7) según los ítems N° 34, 43, 70, 75 y 86 en la suma total de pesos cuatro millones trescientos siete mil trescientos sesenta ($4.307.360,00) y AMERICAN FIURE S.A. (CUIT N° 30-70753978-6) según los ítems N° 31 y 32 en la suma total de pesos nueve millones ochocientos cincuenta y un mil setecientos sesenta ($9.851.760,00). El total general de la presente adjudicación asciende a la suma de pesos ciento cuarenta y un millones trescientos sesenta y cuatro mil trescientos cuarenta y cuatro ($141.364.344,00).
ARTÍCULO 3°.- La Contaduría General está autorizada a emitir la orden de pago según la forma establecida en la adjudicación y pliego de bases y condiciones generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 12, Secretaría de Salud, Fuente de Financiamiento 110, de Tesoro Municipal, según datos de las solicitudes de gastos obrante en el correspondiente expediente N° 1136 y 1910 respectivamente.
ARTÍCULO 4º.- Refrendan el presente decreto, la Secretaria de Economía y Finanzas, y el Secretario de Control Comunal.
ARTÍCULO 5°.- Dese al Registro de Decretos. Pase a la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Cecilia Natalia Gatta Castel – Claudio David Roman

* * *

DECRETO N° 494/2024

Morón, 23 de Abril de 2024

El Decreto N° 114/24, el Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorios, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4079-11603/24 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que por Decreto N° 114/24, se ratificó al Dr. Agustín Oscar Más (Legajo N° 205889/00) en el cargo de Director de Asuntos Judiciales, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Legales, perteneciente a la Secretaría de Legal y Técnica.
Que a fojas 1 del expediente citado en el Visto, se solicita dejar sin efecto la designación del Dr. Agustín Oscar Más, en el cargo de Director de Asuntos Judiciales, a partir del día 1° de Marzo del año 2024, por razones de servicio.
Que resulta facultad privativa del Departamento Ejecutivo la cobertura de funciones a efectos de logar un mejor aprovechamiento de recurso humano y la óptima prestación de los servicios.
Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105° de la Ordenanza N° 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INDENTENDE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORON
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Dispónese la baja, a partir del día 1° de Marzo del año 2024, del Dr. Agustín Oscar Más (Legajo N° 205889/00), en el cargo de Director de Asuntos Judiciales, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Legales, perteneciente a la Secretaría de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 2°: Refrendan el presente Decreto, la Secretaría de Administración y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTICULO 3°: Dese al Registro de Decretos. Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Oficial. Oportunamente, archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Mariana Fasciolo – Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 498/2024

Morón, 23 de Abril de 2024

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto-Ley Nº 6769/58 y sus modificatorios, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4079-10190/24 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que por el expediente citado en el Visto, tramita la Licitación Pública Nº 1/24 referente a la ejecución de la obra “Construcción de Skatepark en el Parque Deportivo El Palomar” dentro de la Reserva Natural Urbana “Isla Verde”.
Que la presente licitación se realiza en el marco de la Resolución de fecha 30 de Noviembre de 2023 (EX202349085072-GDBA-SSPSMDGP) referente al Fondo para el Desarrollo Comunitario, por medio del cual se otorga un aporte no reintegrable a favor del Municipio de Morón por la suma de $ 60.202.200.
Que el presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS ($ 60.202.200).
Que tal como resulta del acta de fecha de 5 de marzo de 2024 se procedió a la apertura -en acto público- de las ofertas presentadas por las empresas cotizantes, las cuales fueron:
CANARIAS CONSTRUCCIONES S.A. cotizó en la suma total de PESOS NOVENTA MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y UNO CON 77/100 ($ 90.079.061,77).
MIG S.A. cotizó en la suma total de PESOS CIENTO DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA

MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 117.330.450).
GRAFT ESTUDIO S.R.L. cotizó en la suma total de PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS CON 50/100 ($ 69.880.422,50).
CONSTRUCCIONES LOS ALERCES S.A. cotizó en la suma total de PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 55/100 ($ 65.939.879,55).
ASHOKA CONSTRUCCIONES S.A. cotizó en la suma total de PESOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON 12/100 ($ 67.452.362,12).
GULMA S.R.L. cotizó en la suma total de PESOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 32/100 ($ 85.330.934,32).
Que con fecha 11 de marzo de 2024, la Comisión de Preadjudicaciones formuló a las seis empresas cotizantes una serie de requerimientos a los fines de completar la documentación licitatoria requerida.
Que transcurrido el plazo establecido, solo las empresas CANARIAS CONSTRUCCIONES S.A. y CONSTRUCCIONES LOS ALERCES S.A. contestaron en tiempo y forma los requerimientos formulados, por lo que corresponde descartar las ofertas restantes por no contar con la documentación suficiente.
Que las ofertas presentadas por las dos empresas mencionadas cumplen con las condiciones documentales y técnicas exigidas en la totalidad de los pliegos licitatorios.
Que la Comisión de Preadjudicaciones recomienda la adjudicación a la empresa CONSTRUCCIONES LOS ALERCES S.A., en virtud de ser la oferta más conveniente a los intereses municipales.
Que en atención a que dicha oferta excede el presupuesto oficial, se dio intervención a la Secretaría de Economía y Finanzas a fojas 1069, indicando ésta última que la diferencia será abonada por la Fuente de Financiamiento 110.
Que en virtud de lo expuesto, y teniendo en cuenta las consideraciones efectuadas y el informe producido por el área técnica, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Adjudícase la Licitación Pública N° 1/24, tramitada por el Expediente Nº 4079-10190/24, Solicitud de Pedido 5000-182/24, referente a la ejecución de la obra “Construcción de Skatepark en el Parque Deportivo El Palomar” dentro de la Reserva Natural Urbana “Isla Verde”, a la firma: CONSTRUCCIONES LOS ALERCES S.A. (CUIT N° 30-71643157-2) en la suma total de PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 55/100 ($ 65.939.879,55).
ARTÍCULO 2°: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir las órdenes de pago correspondientes, según la forma descripta en los Pliegos, imputados en el gasto en la Unidad Ejecutora: 63 Secretaría de Educación; Fuente de Financiamiento: 132 – De Origen Provincial; dentro de las clasificaciones obrantes en las Solicitudes de Gastos Nº 622 y 1860 respectivamente. Se autoriza a la Dirección de Contaduría a reimputar la suma de $ 5.737.679,55 a la Fuente de Financiamiento 110.
ARTÍCULO 3°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Planificación Estratégica y la Secretaria de Economía y Finanzas.
ARTÍCULO 4°: Dese al Registro de Decretos. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, y oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Pablo Nahum Itzcovich – Cecilia Natalia Gatta Castel

* * *

DECRETO N° 500/2024

Morón, 23 de Abril de 2024

VISTO;
El Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, los Decretos N° 877/19, 328/20 y 100/24 D.E., las actuaciones obrantes en el expedientes N° 4079-10022/07 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que por Decreto N° 328/20 se creó el Reglamento Interno de la Comisión de Preadjudicaciones de la Municipalidad de Morón y se designó a los miembros integrantes de la misma.
Que mediante el Decreto N° 100/24 se modificó parcialmente la Estructura Organizativa del Departamento Ejecutivo, establecida por el Decreto N° 877/19 y sus modificatorios.
Que en atención a ello, corresponde adecuar la composición de la referida Comisión, dejando sin efecto a la Secretaría de Jefatura de Gabinete e incorporando en su reemplazo a la Secretaría de Legal y Técnica.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Modifícase el inciso 2.d) del Reglamento Interno de la Comisión de Preadjudicaciones de la Municipalidad de Morón, aprobado por el Artículo 2° del Decreto N° 328/20, el que quedará redactado del siguiente modo:
“d) Un/a representante de la Secretaría de Legal y Técnica, que será designado/a por el/la titular de esa Secretaría.”
ARTÍCULO 2°: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Administración y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Mariana Fasciolo – Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 518/2024

Morón, 23 de Abril de 2024

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto Provincial N° 2980/00, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4079-11643/24 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que a través de expediente citado en el visto, los Órganos Ejecutores han dado conformidad a las necesidades planteadas por los sectores respecto de proceder a la realización de las adecuaciones presupuestarias.
Que según las notas número NO-2024-05270472-GDEBA-DSAEMDCGP y NO-2024-04089624-GDEBA-DSAEMDCGP del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, se implementará un aumento en los valores unitarios de las prestaciones de los programas SAE y MESA.
Que el artículo 119º de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece el procedimiento a seguir para las ampliaciones o creaciones de partidas presupuestarias con afectación específica.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Increméntese en el Cálculo de Recursos por un monto total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 44/100 ($ 3.787.601.654,44) Según el Anexo I.
ARTÍCULO 2º: Disminúyase el Presupuesto General de Gastos por un monto total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA CON 67/100 ($ 385.517.050,67) Según el Anexo II.
ARTÍCULO 3º: Increméntese en el Presupuesto General de Gastos por un monto total de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 44/100 ($ 3.871.242.574,44) Según el Anexo III.
ARTÍCULO 4º: Créase en el Presupuesto General de Gastos por un monto total de PESOS TRESCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA CON 67/100 ($301.876.130,67) Según el Anexo IV.
ARTÍCULO 5°.- Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Economía y Finanzas y la Secretaria de Administración.
ARTÍCULO 6°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Cecilia Natalia Gatta Castel – Mariana Alejandra Fasciolo

* * *

ANEXO I

Código	Rubro-Denominación	Afectación	Incremento
17.5.01.24	Servicio Alimentario Escolar - SAE	22 - De Origen Provincial Afectado	2,252,734,981.00
17.5.01.49	Programa Mesa Bonaerense - Min. Desarrollo con la Comunidad	22 - De Origen Provincial Afectado	1,534,866,673.44
Total 22 - De Origen Provincial Afectado			**3,787,601,654.44**
Total			**3,787,601,654.44**

* * *

ANEXO II

Jurisdicción	Cat. Prog.			Fte. Finan	Objeto del gasto				Monto
1110101000	16	01	00	110	4	2	2	0	7,000,000.00
1110101000	16	01	00	110	4	3	9	0	8,000,000.00
1110101000	16	02	00	110	3	3	5	0	10,000,000.00
1110101000	16	02	00	110	4	3	6	0	1,000,000.00
1110107000	17	01	00	110	2	1	5	0	100,000.00
1110107000	17	01	00	110	2	4	3	0	40,000.00
1110107000	17	01	00	110	2	5	2	0	74,000.00
1110107000	17	01	00	110	2	5	9	0	53,000.00
1110107000	17	01	00	110	2	7	5	0	107,000.00
1110107000	17	01	00	110	2	7	9	0	184,000.00
1110107000	17	01	00	110	2	9	3	0	70,000.00
1110107000	17	01	00	110	2	9	5	0	60,000.00
1110107000	17	01	00	110	2	9	6	0	120,000.00
1110107000	17	01	00	110	2	9	9	0	100,000.00
1110107000	17	01	00	110	3	1	4	0	100,000.00
1110107000	17	01	00	110	4	3	3	0	50,000.00
1110107000	17	01	00	110	4	3	5	0	120,000.00
1110107000	17	01	00	110	4	3	8	0	50,000.00
1110107000	38	01	00	110	2	2	2	0	2,105,000.00
1110107000	38	01	00	110	4	3	2	0	500,000.00
1110107000	38	01	00	110	5	1	4	0	8,000,000.00
1110107000	38	06	00	110	3	2	9	0	11,800,000.00
1110108000	01	01	00	110	2	4	4	0	7,000,000.00
1110111000	01	25	00	110	3	4	9	0	7,876,611.00
1110111000	01	25	00	110	3	5	3	0	500,000.00
1110111000	01	32	00	110	2	9	6	0	1,300,000.00
1110111000	17	00	00	110	2	3	4	0	500,000.00
1110113000	29	01	00	110	2	1	1	0	1,530,000.00
1110113000	29	01	00	110	3	5	3	0	1,550,000.00
1110113000	29	07	00	110	2	1	1	0	2,000,000.00
1110113000	29	07	00	110	2	2	2	0	5,000,000.00
1110113000	29	07	00	110	3	4	9	0	26,500,000.00
1110115000	01	02	00	110	4	3	6	0	1,500,000.00
1110120000	35	04	00	110	2	7	9	0	1,200,000.00
1110122000	01	04	00	110	2	9	1	0	1,000,000.00
1110122000	01	04	00	110	2	9	6	0	1,900,000.00
1110125000	16	03	00	110	2	9	6	0	200,000.00
1110125000	16	04	00	110	4	3	7	0	3,000,000.00
Total Fuente de Financiamiento 110									**112,189,611.00**
1110107000	01	10	00	131	5	1	4	0	93,600.00
Total Fuente de Financiamiento 131									**93,600.00**
1110107000	38	12	00	132	2	3	1	0	91,605.00
1110107000	38	12	00	132	2	3	2	0	50,800.00
1110107000	38	12	00	132	2	3	4	0	166,940.00
1110107000	38	12	00	132	2	9	2	0	87,794.00
1110107000	38	12	00	132	2	9	5	0	1,773,658.00
1110107000	38	12	00	132	2	9	9	0	52,112.00
1110107000	38	12	00	132	3	3	3	0	142,800.00
Total Fuente de Financiamiento 132									**2,365,709.00**
1110105000	29	65	00	133	4	2	2	0	270,868,130.67
Total Fuente de Financiamiento 133									**270,868,130.67**
Total									**385,517,050.67**

* * *

ANEXO III

Jurisdicción	Cat. Prog.			Fte. Finan	Objeto del gasto				Monto
1110101000	16	01	00	110	3	4	9	0	8,000,000.00
1110101000	16	01	00	110	3	5	3	0	7,000,000.00
1110107000	38	01	00	110	2	1	1	0	6,000,000.00
1110107000	38	01	00	110	2	3	4	0	2,105,000.00
1110108000	01	01	00	110	3	4	9	0	7,000,000.00
1110111000	01	23	00	110	3	4	9	0	2,829,000.00
1110111000	01	24	00	110	3	4	9	0	5,047,611.00
1110111000	01	25	00	110	2	3	4	0	500,000.00
1110111000	01	32	00	110	3	3	2	0	1,300,000.00
1110113000	29	07	00	110	2	1	5	0	160,000.00
1110113000	29	07	00	110	2	2	3	0	23,540,000.00
1110113000	29	07	00	110	3	3	9	0	1,300,000.00
1110113000	29	07	00	110	4	3	6	0	3,500,000.00
1110113000	29	07	00	110	4	3	7	0	5,000,000.00
1110115000	01	02	00	110	3	4	9	0	1,500,000.00
1110120000	35	04	00	110	2	9	3	0	1,000,000.00

1110120000	35	04	00	110	3	3	3	0	200,000.00
1110122000	01	04	00	110	2	2	1	0	2,000,000.00
1110125000	16	03	00	110	3	4	6	0	200,000.00
1110125000	16	04	00	110	4	3	6	0	3,000,000.00
Total Fuente de Financiamiento 110									**81,181,611.00**
1110107000	01	10	00	131	3	4	9	0	93,600.00
Total Fuente de Financiamiento 131									**93,600.00**
1110107000	38	12	00	132	2	1	1	0	2,365,709.00
1110118000	34	02	00	132	5	1	5	0	2,252,734,981.00
1110118000	34	08	00	132	5	1	5	0	1,534,866,673.44
Total Fuente de Financiamiento 132									**3,789,967,363.44**
Total									**3,871,242,574.44**

* * *

ANEXO IV

Jurisdicción	Cat. Prog.			Fte. Finan	Objeto del gasto				Monto
1110101000	16	02	00	110	3	3	2	0	11,000,000.00
1110107000	17	01	00	110	3	4	9	0	1,228,000.00
1110107000	38	01	00	110	3	4	9	0	2,500,000.00
1110107000	38	06	00	110	3	2	1	0	11,800,000.00
1110111000	17	00	00	110	3	4	1	0	500,000.00
1110113000	29	01	00	110	3	3	3	0	30,000.00
1110113000	29	01	00	110	3	5	9	0	1,550,000.00
1110113000	29	01	00	110	4	8	1	0	1,500,000.00
1110122000	01	04	00	110	2	2	2	0	200,000.00
1110122000	01	04	00	110	2	2	3	0	700,000.00
Total Fuente de Financiamiento 110									**31,008,000.00**
1110105000	29	65	00	133	3	4	9	0	270,868,130.67
Total Fuente de Financiamiento 133									**270,868,130.67**
Total									**301,876,130.67**

* * *

DECRETO N° 519/2024

Morón, 24 de Abril de 2024

VISTO;
Las actuaciones obrantes en el expedientes N° 4079-11661/24 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que a fojas 1 del expediente citado en el Visto, la Dirección de Bienes Físicos informa acerca de la necesidad de realizar la inscripción inicial en el RNPA de los automóviles cedidos por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.
Que, asimismo, solicita la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL ($ 240.000), con un cargo de oportuna rendición de cuentas, a fin de poder hacer frente a los gastos por la inscripción en el RNPA de los 4 automóviles.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago a nombre de la Directora de Bienes Físicas, Sra. MARTINEZ MARTA NOEMI (D.N.I. N° 26.679.450), por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL ($ 240.000), con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada, para hacer frente a la inscripción en el RNPA de los 4 automóviles cedidos por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.
ARTÍCULO 2°: El gasto aprobado en el Artículo 1° se imputará a la Jurisdicción 110103000 Secretaría de Economía y Finanzas, Apertura Programática 01.13.00, Partida 3.8.9.0 Otros, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal, del presente ejercicio.
ARTÍCULO 3°: Refrendan el presente, Decreto la Secretaria de Economía y Finanzas, y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 4°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Cecilia Natalia Gatta Castel – Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 520/2024

Morón, 25 de Abril de 2024

VISTO;
Las actuaciones obrantes en el expedientes N° 4079-11665/24 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que a fojas 1 del expediente citado en el Visto, la Subsecretaría de Asuntos Legales informa acerca de la necesidad de cancelar las diferencias de aportes previsionales informadas por la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires.
Que, asimismo, solicita se le otorgue al Dr. Nicolás Selser (D.N.I. N° 37.362.057) – (Legajo N° 292901/00) la suma de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000), con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada, a fin de poder hacer frente a la cancelación de las diferencias mencionadas.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase el gasto a fin de hacer frente a las diferencias informadas por la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires.
ARTÍCULO 2°: Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago a nombre del Dr. Nicolás Selser (D.N.I. N° 37.362.057) – (Legajo N° 292901/00), por la suma de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000), con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada, para hacer frente a las diferencias de aportes previsionales informadas por la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires.
ARTÍCULO 3°: El gasto aprobado en el Artículo 1° se imputará a la Jurisdicción 110103000 Secretaría de Economía y Finanzas, Apertura Programática 01.13.00 Dirección de Apremios, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal, del presente ejercicio.
ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente, Decreto la Secretaria de Economía y Finanzas, y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Cecilia Natalia Gatta Castel – Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 564/2024

Morón, 29 de Abril de 2024

VISTO;
Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4079-10701/24, y
CONSIDERANDO:
Que a través del expediente citado en el visto, la Asociación Civil Internacional de la Red de Ciudades Mercociudades informa del pago de la cuota anual por el ejercicio 2023 en u$s 2.000.
Que ésta comuna ha tenido activa participación en la mencionada institución.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°: Declárase de interés municipal la participación del Municipio en las actividades de la Asociación Civil Internacional de la Red de Ciudades Mercociudades, en su carácter de miembro activo y permanente de la referida institución.
ARTÍCULO 2°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar una orden de pago a nombre de la Asociación Civil Internacional de la Red de Ciudades Mercociudades por un valor de $ 1.654.000 (pesos argentinos un millón seiscientos cincuenta y cuatro mil con 00/100), equivalente a u$s 2.000,00 (dólares estadounidenses dos mil con 00/100).
ARTÍCULO 3°: El gasto autorizado en el Artículo 2° se imputará a la Jurisdicción 1110115000 Secretaría de Fortalecimiento Ciudadano, Apertura Programática 01.01.00 Actividad central 110 Tesoro Municipal, Partida 3.4.9.0 Otros Servicios Técnicos y Profesionales del presente ejercicio.
ARTÍCULO 4: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Economía y Finanzas, y la Secretaria de Administración.
ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Cecilia Natalia Gatta Castel – Mariana Alejandra Fasciolo

* * *

DECRETO N° 585/2024

Morón, 30 de Abril de 2024

VISTO;
Las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-11801/24 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que a fojas 1 del expediente citado en el Visto, la Secretaría de Salud informa acerca del “Congreso Provincial de Salud”, organizado por el Consejo de Salud de la Provincia (COSAPRO) a realizarse los días 2 a 4 de Mayo del corriente año, en la ciudad de Mar del Plata.
Que para participar del evento mencionado es necesario contar con un cargo de oportuna rendición de cuentas, a fin de poder hacer frente a los gastos de pequeña cuantía.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1°: Declárase de Interés Municipal el “Congreso Provincial de Salud”, organizado por el Consejo de Salud de la Provincia (COSAPRO) a realizarse los días 2 a 4 de Mayo del corriente año, en la ciudad de Mar del Plata.
ARTÍCULO 2°: Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago a nombre del Dr. Domingo Martín Latorraca, por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL ($ 500.000,00), con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada.
ARTÍCULO 3°: El gasto aprobado en el Artículo 2° se imputará a la Jurisdicción 1110104000 Secretaría de Salud; Apertura Programática 01.01.00 Actividad Central; Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal, del presente ejercicio.
ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Salud y la Secretaria de Economía y Finanzas.
ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Domingo Martin Latorraca – Cecilia Natalia Gatta Castel

* * *

RESOLUCIONES

RESOLUCION Nº 189/2024

Morón, 16 de Abril de 2024

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 y Expte. Nº 1045/24 referente al Servicio de Impresión solicitado por la Dirección de Sistemas e Infraestructura Tics.
CONSIDERANDO:
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156 La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc. 9°, que habilita la contratación directa para los Trabajos de Impresión.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;
LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:
ARTICULO 1º:Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 9º de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias.
ARTICULO 2º:Adjudícase por Compra Directa, la contratación de Servicio de Impresión, solicitado por la Dirección de Sistemas e Infraestructura Tics al proveedor ROBOSEA ROBOTICS SOUTHAMERICA S.R.L por la suma total de $ 6.750.000.- (pesos seis millones setecientos cincuenta mil).
ARTICULO 3º:Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma detallada en el Pliego de Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora Secretaria de Fortalecimiento Ciudadano, Fuente de Financiamiento: 110, de origen Municipal; dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos Nº 1673.
ARTICULO 4º:Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alejandra Stefani – Mariana Fasciolo

* * *

RESOLUCION N° 190/2024

Morón, 16 de Abril de 2024

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 y Expte. Nº 1011/24 referente al Servicio de Mantenimiento de equipos (centro quirúrgico y centro obstétrico) solicitado por la Dirección Administración Hospital de Morón.
CONSIDERANDO:
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretarìa de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones,

contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156 La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc. 8°, que habilita la contratación directa para los servicios periódicos de limpieza y mantenimiento de bienes para funcionamiento de las dependencias del Municipio o para prestaciones a cargo del mismo.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º:Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 8º de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias.
ARTICULO 2º:Adjudícase por Compra Directa, el Servicio de Mantenimiento de equipos (centro quirúrgico y centro obstétrico), solicitado por la Dirección Administración Hospital de Morón., al proveedor VALCOR INGENIERIA S.R.L por la suma total de $ 3.600.000.- (pesos tres millones seiscientos mil).
ARTICULO 3º:Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma detallada en el Pliego de Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora Secretaría de Salud, Fuente de Financiamiento: 132 de origen provincial; dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos Nº 1512.
ARTICULO 4º:Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alejandra Stefani – Mariana Fasciolo

* * *

RESOLUCION N° 191/2024

Morón, 16 de Abril de 2024

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022: y Licitación Privada Nº 77/2024 - Expte. Nº 1141/2024, referente al Servicio de Charter (Traslados a la Ciudad de Mar del Plata) solicitado por la Secretaría de Educación, y
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: CERVANTES FELIPE DANIEL, FREIRE DA SILVA JOSE ANTONIO y FERNÁNDEZ EMILIO RAMIRO.
Que de acuerdo a la nota de selección elaborada por la Secretaría de Educación la oferta más conveniente a los intereses municipales resulta ser la del proveedor: CERVANTES FELIPE DANIEL.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada Nº 77/2024- Expte. Nº 1141/2024 referente al Servicio de Charter (Traslados a la Ciudad de Mar del Plata) solicitado por la Secretaría de Educación, al proveedor: CERVANTES FELIPE DANIEL según el ítem N° 1 en la suma total de pesos diecinueve millones quinientos mil ($19.500.000,00). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de pesos diecinueve millones quinientos mil ($19.500.000,00).
ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma estipulada en el pliego de bases y condiciones generales; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 63, Secretaría de Educación, Fuente de Financiamiento: 131, de Origen Municipal, dentro de la clasificación obrante en las Solicitudes de Gastos N° 1684 y 1844 respectivamente.-
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alejandra Stefani – Lic. Mariana Alejandra Fasciolo

* * *

RESOLUCION N° 192/2024

Morón, 16 de Abril de 2024

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022: y Licitación Privada Nº 71/2024 - Expte. Nº 935/2024, referente al Servicio de Charter solicitado por la Dirección de Deportes y Recreación
,
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que de acuerdo al dictado del Decreto Nº 458/24, Registrado con fecha 3 de Abril del 2024, donde se declara Emergencia Administrativa Municipal en los Sectores Financieros, Administrativos, Presupuestarios y Contables. Por lo expuesto se procede a dar cumplimiento al Acto administrativo Extemporáneamente, según las fecha determinadas.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: CERVANTES FELIPE DANIEL, FERNANDEZ EMILIO RAMIRO, VAZQUEZ CHRISTIAN EDUARDO y ROTEZYN MIGUEL ANGEL siendo esta última oferta más conveniente a los intereses municipales, según nota emitida por la Dirección de Deportes y Recreación.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase extemporáneamente en virtud del Decreto Nº 458/24 ,la Licitación Privada Nº 71/2024- Expte. Nº 935/2024 referente al Servicio de Charter solicitado por la Dirección de Deportes y Recreación, al proveedor: ROTEZYN MIGUEL ANGEL según los renglones Nº 1 y 2 en la suma total de pesos doce millones trescientos veinte mil ($12.320.000,00). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de pesos doce millones trescientos veinte mil ($12.320.000,00-)
ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma estipulada en el pliego de bases y condiciones generales; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora:

72, Secretaría de Cultura y Deportes, Fuente de Financiamiento: 110, Tesoro Municipal, dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos N° 1653.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alejandra Stefani – Lic. Mariana Alejandra Fasciolo

* * *

RESOLUCION N° 193/2024

Morón, 16 de Abril de 2024

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022: y Licitación Privada Nº 74/2024 - Expte. Nº 1006/2024, referente a la Adquisición de Insumos de Librería solicitado por la Dirección de Educación
,
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: CARAVOTTA ROSARIO LIDIA, GRUPO EDITOR TERCER MILENIO S.A., ERRE DE S.R.L. y FERREYRA PATRICIO DAMIAN; siendo estas últimas tres ofertas más convenientes a los intereses municipales, según nota emitida por la Dirección de Educación
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada Nº 74/2024- Expte. Nº 1006/2024 referente a la Adquisición de Insumos de Librería solicitado por la Dirección de Educación, al proveedor: ERRE DE S.R.L. según los renglones Nº 15 y 22 en la suma total de pesos sesenta y nueve mil setecientos cuarenta y siete con 51/100 ($69.747,51), al proveedor GRUPO EDITOR TERCER MILENIO S.A. según los renglones Nº 7, 13, 17, 19, 25, 26, 27, 28 y 29 en la suma total de pesos un millón cuatrocientos ochenta y dos mil ochocientos setenta ($1.482.870,00) y al proveedor FERREYRA PATRICIO DAMIAN según los renglones Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 18, 20, 21, 23, 24, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37 en la suma total de pesos seis millones setecientos diecisiete mil quinientos ($6.717.500,00). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de pesos ocho millones doscientos setenta mil ciento diecisiete con 51/100 ($8.270.117,51).-
ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma estipulada en el pliego de bases y condiciones generales; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 63, Secretaría de Educación, Fuente de Financiamiento: 131, Origen Municipal, dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos N° 1662, Nº 1851 y Nº 1852 respectivamente.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alejandra Stefani – Lic. Mariana Alejandra Fasciolo

* * *

RESOLUCION N° 194/2024

Morón, 17 de Abril de 2024

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022: y Licitación Privada Nº 66/2024 - Expte. Nº 140/2024, referente a la Adquisición de Insumos Descartables solicitado por el Departamento de Zoonosis
,
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: BYMED S.R.L., CIUDAD HOSPITALARIA S.R.L., CIENTIFICA EXPRESS S.R.L., DROGUERÍA MARTORANI S.A., D.N.M. FARMA S.A. y SEISEME S.A.; siendo estas últimas cinco ofertas más convenientes a los intereses municipales, según nota emitida por el Departamento de Zoonosis
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada Nº 66/2024- Expte. Nº 140/2024 referente a la Adquisición de Insumos Descartables solicitado por el Departamento de Zoonosis, al proveedor: CIENTIFICA EXPRESS S.R.L. según los renglones Nº 1, 2, 6, 9, 11, 12, 13, 14, 19, 21, 22, 28, 34 y 35 en la suma total de pesos tres millones setecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos dos con 56/100 ($3.756.402,56), al proveedor DROGUERÍA MARTORANI S.A. según los renglones Nº 3, 4, 5, 8, 18, 23, 32 y 33 en la suma total de pesos un millón trescientos cinco mil seiscientos ochenta y seis ($1.305.686,00), al proveedor D.N.M. FARMA S.A. según los renglones Nº 7, 15, 16 y 29 en la suma total de pesos novecientos sesenta mil seiscientos noventa y uno con 80/100 ($960.691,80), al proveedor SEISEME S.A. según los renglones Nº 17 y 27 en la suma total de pesos cincuenta y cinco mil trescientos veinte ($55.320,00) y al proveedor CIUDAD HOSPITALARIA S.R.L. según los renglones Nº 10, 30 y 31 en la suma total de pesos seiscientos veinticinco mil trescientos veinte ($625.320,00). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de pesos seis millones setecientos tres mil cuatrocientos veinte con 36/100 ($6.703.420,36).-
ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma estipulada en el pliego de bases y condiciones generales; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 12, Secretaría de Salud, Fuente de Financiamiento: 110, Tesoro Municipal, dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos N° 1478 y Nº 1856 respectivamente.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alejandra Stefani – Lic. Mariana Alejandra Fasciolo

* * *

RESOLUCION N° 195/2024

Morón, 19 de Abril de 2024

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022: y Licitación Privada Nº 78/2024 - Expte. Nº 1081/2024, referente a la Adquisición de Carnes vacuna y porcina solicitado por la Dirección Administración del Hospital de Morón, y

,
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: DISTRIBUIDORA HERMAR S.R.L. y DISALAR S.R.L.; siendo esta última la ofertas más conveniente a los intereses municipales, según nota emitida por la Dirección Administración del Hospital de Morón.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;
LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:
ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada Nº 78/2024, tramitada por Expte. Nº 1081/2024 referente a la Adquisición de Carne vacuna y porcina, solicitado por la Dirección Administración del Hospital de Morón, al proveedor: DISALAR S.R.L., según los renglones Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, en la suma total de pesos treinta millones cincuenta mil ($ 30.050.000.-) El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de treinta millones cincuenta mil ($ 30.050.000.-)
ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma estipulada en el pliego de bases y condiciones generales; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 12, Secretaría de Salud, Fuente de Financiamiento: 110, Tesoro Municipal, dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos N° 1760 y 1894 respectivamente.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.
Alejandra Stefani – Lic. Mariana Alejandra Fasciolo
* * *
RESOLUCION N° 196/2024
Morón, 19 de Abril de 2024
VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 y Expte. Nº 1211/24 referente a la contratación de Servicio de Agencia de Publicidad, solicitado por la Subsecretaría de Prensa y Comunicación.
CONSIDERANDO:
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156 La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc. 4°, que habilita la contratación directa para los servicios de publicidad oficial
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;
LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:
ARTICULO 1º:Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 4 de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias.
ARTICULO 2º:Adjudícase por Compra Directa, la contratación Servicio de Agencia de Publicidad, solicitado por la Subsecretaría de Prensa y Comunicación, al proveedor ALECO S.R.L. por la suma total de $6.000.000 (pesos seis millones)
ARTICULO 3º:Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma detallada en el Pliego de Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Subsecretaria de Prensa y Comunicación, Fuente de Financiamiento: 110, de origen Municipal; dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos N º 1890.
ARTICULO 4º:Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.
Alejandra Stefani – Mariana Fasciolo
* * *
RESOLUCION N° 197/2024
Morón, 19 de Abril de 2024
VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 y Expte. Nº 1250/24 referente a la contratación de Servicio de Publicidad Radial, solicitado por la Subsecretaría de Prensa y Comunicación.
CONSIDERANDO:
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156 La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc. 4°, que habilita la contratación directa para los servicios de publicidad oficial
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;
LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:
ARTICULO 1º:Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 4 de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias.
ARTICULO 2º:Adjudícase por Compra Directa, la contratación Servicio de Publicidad Radial, solicitado por la Subsecretaría de Prensa y Comunicación, al proveedor ALECO S.R.L. por la suma total de $2.904.000 (pesos dos millones novecientos cuatro mil)
ARTICULO 3º:Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma detallada en el Pliego de Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Subsecretaria de Prensa y Comunicación, Fuente de Financiamiento: 110, de origen Municipal; dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos N º 1877.
ARTICULO 4º:Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.
Alejandra Stefani – Mariana Fasciolo
* * *
RESOLUCION N° 198/2024
Morón, 19 de Abril de 2024
VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 y Expte. Nº 1113/24 referente a la Adquisición de Oxigeno Líquido; solicitado por la Dirección Administrativa Hospital de Morón,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156 La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc. 1°, que habilita la contratación directa para artículos de venta exclusiva.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 1º de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias.
ARTICULO 2º: Adjudícase por Compra Directa, la Adquisición de Oxigeno; solicitado por la Dirección Administrativa Hospital de Morón,; al proveedor OXY NET S.A. la suma total de $29.592.000.000 (pesos veintinueve millones quinientos noventa y dos mil)
ARTICULO 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma detallada en el Pliego de Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora Secretaría de Salud, Fuente de Financiamiento: 132 de origen provincial; dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos Nº 1747 y 1871.
ARTICULO 4º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alejandra Stefani – Lic. Mariana Alejandra Fasciolo

* * *

RESOLUCION N° 199/2024

Morón, 19 de Abril de 2024

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 y Expte. Nº 1229/24 referente al Servicio de Impresión, solicitado por la Subsecretaría de Prensa y Comunicación,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156 La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc. 9°, que habilita la contratación directa para los Trabajos de Impresión.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º:Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 9º de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias.
ARTICULO 2º:Adjudícase por Compra Directa, la contratación de Servicio de Impresión, solicitado por la Subsecretaría de Prensa y Comunicación, al proveedor MATTOS RAUL ENRIQUE por la suma total de $34.500.000 (pesos treinta y cuatro millones quinientos mil)
ARTICULO 3º:Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma detallada en el Pliego de Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: Secretaria de Comunicación, Fuente de Financiamiento: 110, de origen Municipal; dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos N º 1875.
ARTICULO 4º:Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alejandra Stefani – Mariana Fasciolo

* * *

RESOLUCION N° 200/2024

Morón, 19 de Abril de 2024

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 y Expte. Nº 830/24 referente al Servicio de Impresión, solicitado por la Dirección de Sistemas e Infraestructura Tics,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156 La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc. 9°, que habilita la contratación directa para los Trabajos de Impresión.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º:Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 9º de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias.
ARTICULO 2º:Adjudícase por Compra Directa, la contratación de Servicio de Impresión, solicitado por la Dirección de Sistemas e Infraestructura Tics, al proveedor MATTOS RAUL ENRIQUE por la suma total de $14.400.000 (pesos catorce millones cuatrocientos mil)
ARTICULO 3º:Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma detallada en el Pliego de Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: Secretaria de Fortalecimiento Ciudadano, Fuente de Financiamiento: 110, de origen Municipal; dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos N º 1416 y 1870.
ARTICULO 4º:Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alejandra Stefani – Mariana Fasciolo

* * *

RESOLUCION N° 201/2024

Morón, 19 de Abril de 2024

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 y Expte. Nº 1209/24 referente a la contratación de Servicio de Streaming, solicitado por la Subsecretaría de Prensa y Comunicación.

CONSIDERANDO:

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.

Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156 La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc. 4°, que habilita la contratación directa para los servicios de publicidad oficial

Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Por ello;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º:Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 4 de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias.

ARTICULO 2º:Adjudícase por Compra Directa, la contratación Servicio de Streaming, solicitado por la Subsecretaría de Prensa y Comunicación, al proveedor ALECO S.R.L. por la suma total de $6.600.000 (pesos seis millones seiscientos mil)

ARTICULO 3º:Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma detallada en el Pliego de Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Subsecretaria de Prensa y Comunicación, Fuente de Financiamiento: 110, de origen Municipal; dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos N º 1848.

ARTICULO 4º:Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alejandra Stefani – Lic. Mariana Alejandra Fasciolo

* * *

RESOLUCION N° 202/2024

Morón, 23 de Abril de 2024

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022: y Licitación Privada Nº 76/2024 - Expte. Nº 1048/2024, referente a la Adquisición de Uniformes para Auxiliares de Limpieza solicitados por la Dirección de Educación, y

CONSIDERANDO;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.

Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: VIDARTE MATIAS JORGE, MARACANÁ S.R.L., GRAMMA SEGURIDAD Y MATAFUEGOS S.R.L., FORAGE S.A. y ROJAS LUIS DEMETRIO respectivamente.

Que de acuerdo a la nota de selección elaborada por la Dirección de Educación las ofertas más convenientes a los intereses municipales resultan ser la de los proveedores: FORAGE S.A., ROJAS LUIS DEMETRIO y VIDARTE MATIAS JORGE.-

Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Por ello;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada Nº 76/2024- Expte. Nº 1048/2024 referente a la Adquisición de Uniformes para Auxiliares de Limpieza solicitados por la Dirección de Educación a los proveedores: FORAGE S.A. según los ítems N° 1, 3, 4, 5, 7 y 9 en la suma total de pesos cinco millones quinientos cincuenta y tres mil quinientos noventa ($5.553.590,00), a ROJAS LUIS DEMETRIO según los ítems N° 2 y 6 en la suma total de pesos dos millones setecientos treinta y cinco mil quinientos noventa ($2.735.590,00) y a VIDARTE MATIAS JORGE según el ítem N° 8 en la suma total de pesos un millón quinientos cincuenta y dos mil novecientos noventa y ocho ($1.552.998,00). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de pesos nueve millones ochocientos cuarenta y dos mil ciento setenta y ocho ($9.842.178,00).-

ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma estipulada en el pliego de bases y condiciones generales; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 63, Secretaría de Educación, Fuente de Financiamiento: 131, de Origen Municipal, dentro de la clasificación obrante en las Solicitudes de Gastos N° 1668, 1853 y 1854 respectivamente.-

ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alejandra Stefani – Lic. Mariana Alejandra Fasciolo

* * *

RESOLUCION N° 203/2024

Morón, 23 de Abril de 2024

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022: y Licitación Privada Nº 80/2024 - Expte. Nº 1066/2024, referente a la Adquisición de Soluciones, antisépticos etc, solicitados por la Dirección Administración del Hospital de Morón, y

CONSIDERANDO;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.

Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: PILOÑA S.A., CIENTIFICA EXPRESS S.R.L., CIUDAD HOSPITALARIA S.R.L., DROGUERIA LUMA S.A. y D.N.M. FARMA S.A.

Que de acuerdo a la nota de selección elaborada por la Dirección Administración del Hospital de Morón las ofertas más convenientes a los intereses municipales resultan ser la de los proveedores :CIENTIFICA EXPRESS S.R.L., CIUDAD HOSPITALARIA S.R.L., DROGUERIA LUMA S.A. Y D.N.M. FARMA S.A.

Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Por ello;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DEL MUNICIPIO DE MORÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada Nº 80/2024- Expte. Nº 1066/2024 referente a la Adquisición de Soluciones, Antisépticos, etc, solicitados por la Dirección Administración del Hospital de Morón, a los proveedores: CIENTIFICA EXPRESS S.R.L. según los ítems N° 1, 7, 11 y 14, en la suma total de pesos dos millones ciento ochenta y ocho mil ciento sesenta y cuatro ($2.188.164.-), a CIUDAD HOSPITALARIA S.R.L., según los ítems N° 2, 3, 4, 6, 8, 9, 12, en la suma total de pesos siete millones trescientos once mil ochocientos sesenta y ocho ($ 7.311.868.-) a DROGUERIA LUMA S.A. según el ítem N° 5, en la suma total de pesos ocho millones ochocientos setenta y ocho mil cincuenta ($8.878.050) y a D.N.M. FARMA S.A., según los ítems Nº 10 y 13, en la suma total de pesos diez millones trescientos sesenta y dos mil novecientos ochenta y tres ($ 10.362.983.-) El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de pesos veintiocho millones setecientos cuarenta y un mil sesenta y cinco($ 28.741.065).-

ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma estipulada en el pliego de bases y condiciones generales; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora:,12 Secretaría de Salud, fuente de Financiamiento: 110, de Tesoro Municipal, dentro de la clasificación obrante en las Solicitudes de Gastos N° 1744 y 1942, respectivamente.-

ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alejandra Stefani – Lic. Mariana Alejandra Fasciolo

* * *

RESOLUCION N° 204/2024

Morón, 23 de Abril de 2024

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022: y Licitación Privada Nº 81/2024 - Expte. Nº 1095/2024, referente a la Adquisición de Medicamentos para el Sector de Pediatría solicitado por la Dirección Administración del Hospital de Morón, y

CONSIDERANDO;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.

Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: DROGUERÍA LUMA S.A., CIENTÍFICA EXPRESS S.R.L., PILOÑA S.A., D.N.M. FARMA S.A., CIUDAD HOSPITALARIA S.R.L. y DENVER FARMA S.A..-

Que de acuerdo a la nota de selección elaborada por la Dirección Administración Hospital de Morón, las ofertas más convenientes a los intereses municipales resultan ser la de los proveedores: CIUDAD HOSPITALARIA S.R.L., PILOÑA S.A., D.N.M. FARMA S.A. y CIENTÍFICA EXPRESS S.R.L. respectivamente.-

Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Por ello;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada Nº 81/2024, tramitada por Expte. Nº 1095/2024 referente a la Adquisición de Medicamentos para el Sector de Pediatría solicitado por la Dirección Administración del Hospital de Morón, a los proveedores: CIUDAD HOSPITALARIA S.R.L. según los ítems N° 1, 2, 13, 15 y 17 en la suma total de pesos doce millones doscientos setenta y seis mil ochocientos veintiocho ($12.276.828,00); PILOÑA S.A. según los ítems N° 3, 5 y 10 en la suma total de pesos dos millones ciento treinta y un mil ochocientos cinco con 50/100 ($2.131.805,50); D.N.M. FARMA S.A. según los ítems N° 4, 6, 7, 8, 9 y 16 en la suma total de pesos tres millones doscientos cuarenta y seis mil ochocientos treinta y siete ($3.246.837,00) y a CIENTÍFICA EXPRESS S.R.L. según los ítems N° 11, 12 y 14 en la suma total de pesos seiscientos ochenta y siete mil setecientos noventa y nueve con 20/100 ($687.799,20). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de pesos dieciocho millones trescientos cuarenta y tres mil doscientos sesenta y nueve con 70/100 ($18.343.269,70).-

ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma estipulada en el pliego de bases y condiciones generales; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 12, Secretaría de Salud, Fuente de Financiamiento: 110, Tesoro Municipal, dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos N° 1746 y 1943 respectivamente.

ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alejandra Stefani – Lic. Mariana Alejandra Fasciolo

* * *

RESOLUCION N° 205/2024

Morón, 23 de Abril de 2024

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022: y Licitación Privada Nº 72/2024 - Expte. Nº 429/2024, referente a la Adquisición de Medicamentos solicitados por la Dirección Operativa del Sistema de Atención Médica de Emergencia (SAME), y

CONSIDERANDO;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.

Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: DROGUERÍA BELLA VISTA S.A., DENVER FARMA S.A., DROGUERÍA LUMA S.A., D.N.M. FARMA S.A., PILOÑA S.A. y CIUDAD HOSPITALARIA S.R.L..-

Que según la nota de selección elaborada por la Dirección Operativa del Sistema de Atención Médica de Emergencia (SAME), las ofertas más convenientes a los intereses municipales las ofertas más convenientes a los intereses municipales resultan ser la de los proveedores: DROGUERÍA LUMA S.A., D.N.M. FARMA S.A., DENVER FARMA S.A., PILOÑA S.A. y DROGUERÍA BELLA VISTA S.A..-

Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Por ello;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada Nº 72/2024, tramitada por Expte. Nº 429 /2024 referente a la Adquisición de Medicamentos solicitado por la Dirección Operativa del Sistema de Atención Médica de Emergencia (SAME) a los proveedores: DROGUERÍA LUMA S.A. según los ítems N° 1, 26, 28 y 30 en la suma total de pesos un millón seiscientos treinta y ocho mil novecientos sesenta y cinco

($1.638.965,00), D.N.M. FARMA S.A. según los ítems N° 2, 5, 7, 8, 11, 12, 14, 18, 19, 22, 23, 25, 27, 29, 31 y 32 en la suma total de pesos cuatro millones cuatrocientos diecisiete mil ciento veintidós con 50/100 ($4.417.122,50), DENVER FARMA S.A. según los ítems N° 3, 4, 15, 17 y 24 en la suma total de pesos cuatro millones ochocientos sesenta y cinco mil ($4.865.000,00), PILOÑA S.A. según los ítems N° 9, 13 y 16 en la suma total de pesos setecientos cuarenta y un mil ciento ochenta y dos ($741.182,00) y a DROGUERÍA BELLA VISTA S.A. según los ítems N° 6, 10, 20 y 21 en la suma total de pesos trescientos veintiún mil cuatrocientos cuarenta ($321.440,00). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de pesos once millones novecientos ochenta y tres mil setecientos nueve con 50/100 ($11.983.709,50).-
ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma estipulada en el pliego de bases y condiciones generales; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 12, Secretaría de Salud, Fuente de Financiamiento: 110, Tesoro Municipal, dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos N° 1575 y 1919 respectivamente.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.
Alejandra Stefani – Lic. Mariana Alejandra Fasciolo

* * *

RESOLUCION N° 206/2024

Morón, 23 de Abril de 2024

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022, y Concurso de Precios N° 105/24 Segundo Llamado - Expediente Nº895/24, referente a Neumáticos solicitado por la Dirección de GIRSU,
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156 La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc. 5, que habilita la compra y contratación directa cuando habiéndose realizado dos concursos de precios o licitaciones no hubieran ofertas o las recibidas no fueren convenientes.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase y apruébase el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 5º de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias.
ARTICULO 2º: Adjudícase el Concurso de Precios N°105/24 Segundo Llamado - Expediente N°895/24 referente Neumáticos solicitado por la Dirección de GIRSU, a la firma: PERALTA GONZALEZ S.R.L. el ítem N° 1 en la suma total de $5.580.000.- (pesos cinco millones quinientos ochenta mil.-)
El total de la presente adquisición asciende a la suma de $5.580.000.- (pesos cinco millones quinientos ochenta mil.-)
ARTICULO 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 62 Unidad Intendente, Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal, dentro de las clasificaciones obrantes en la Solicitud de Gastos N°1446 y 1889.
ARTICULO 4º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.
Alejandra Stefani – Lic. Mariana Alejandra Fasciolo

* * *

RESOLUCION N° 207/2024

Morón, 23 de Abril de 2024

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022, y Concurso de Precios N° 111/24 Segundo Llamado - Expediente Nº 793/24, referente a materiales eléctricos para monitoreo solicitado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana,
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156 La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc. 5, que habilita la compra y contratación directa cuando habiéndose realizado dos concursos de precios o licitaciones no hubieran ofertas o las recibidas no fueren convenientes.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase y apruébase el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 5º de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias.
ARTICULO 2º: Adjudícase el Concurso de Precios N° 111/24 Segundo Llamado - Expediente N° 793/24 referente a materiales eléctricos para monitoreo, solicitado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a la firma: PONSO RUBEN DARIO la totalidad de los ítems en la suma total de $7.939.200.- (pesos siete millones novecientos treinta y nueve mil doscientos.-)
ARTICULO 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 50 Secretaría de Seguridad Ciudadana, Fuente de Financiamiento: 132 – De origen provincial, dentro de las clasificaciones obrantes en la Solicitud de Gastos N° 1572 y 1915.
ARTICULO 4º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.
Alejandra Stefani – Lic. Mariana Alejandra Fasciolo

* * *

RESOLUCION N° 208/2024

Morón, 23 de Abril de 2024

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022: y Licitación Privada Nº 68/2024 - Expte. Nº 692/2024, referente a la Adquisición de Neumáticos solicitados por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, y
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento

Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: NEUMÁTICOS VERONA S.R.L., PANOZZO GALMARELLO RUBÉN REYNALDO, JULIÁN LÓPEZ y PLANETA HOGAR S.R.L..-
Que según nota de selección emitida por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la oferta más conveniente a los intereses municipales resulta ser la del proveedor: NEUMÁTICOS VERONA S.R.L..-
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada Nº 68/2024- Expte. Nº 692/2024 referente a la Adquisición de Neumáticos solicitados por la Secretaría de Seguridad Ciudadana al proveedor: NEUMÁTICOS VERONA S.R.L. según los ítems N° 1, 2 y 3 en la suma total de pesos quince millones seiscientos diez mil ($15.610.000,00). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de pesos quince millones seiscientos diez mil ($15.610.000,00).
ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma estipulada en el pliego de bases y condiciones generales; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 50, Secretaría de Seguridad Ciudadana, Fuente de Financiamiento: 131, de Origen Municipal, dentro de la clasificación obrante en las Solicitudes de Gastos N° 1550 y 1896 respectivamente.-
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alejandra Stefani – Lic. Mariana Alejandra Fasciolo

* * *

RESOLUCION N° 209/2024

Morón, 23 de Abril de 2024

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 y Expte. Nº 1119/24 referente a la Adquisición de Bolsas de Residuos para el Mantenimiento de Espacios Públicos solicitado por la Secretaría de Desarrollo Territorial y Relaciones con la Comunidad
CONSIDERANDO:
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156 La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc. 11°, que habilita la contratación directa para la compra de bienes y/o contratación de servicios producidos por Talleres Protegidos y toda otra instancia protegida de producción debidamente habilitada registrada y supervisada por el Ministerio de Acción Social o aquel que haga sus veces.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º:Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 11º de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias.
ARTICULO 2º:Adjudícase por Compra Directa, la Adquisición de Bolsas de Residuos solicitado por la Secretaría de Desarrollo Territorial y Relaciones con la Comunidad al proveedor OBISPADO DE MORON por la suma total de $4.750.000.- (pesos cuatro millones setecientos cincuenta mil)
ARTICULO 3º:Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma detallada en el Pliego de Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora Secretaría de Desarrollo Territorial y Relaciones con la Comunidad, Fuente de Financiamiento: 110, de origen Municipal; dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos Nº 1824 y 1883
ARTICULO 4º:Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alejandra Stefani – Lic. Mariana Alejandra Fasciolo

* * *

RESOLUCION N° 210/2024

Morón, 23 de Abril de 2024

Visto
Las actuaciones Obrantes en el Expte. 4079-11000/24 y,
Considerando:
Que el expediente considerado en el Visto se dictó el Decreto 326/24 por lo que se declaró de interés municipal, las reuniones mensuales de la Comisión de Profesionales en Ciencias Económicas del C.P.C.E.P.B.A. del año 2024.
Que conforme al Art. 2 del mencionado Decreto, la Secretaría de Economía y Finanzas propondrá los Funcionarios que participarán en cada Reunión.
Que el 3° Encuentro Mensual se llevará a cabo en el Municipio de Azul los días 02 y 03 de Mayo del año en curso.
Que en virtud de lo expuesto resulta necesario el dictado del Pertinente Acto Administrativo que materialice lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el Art. 105 de la Ordenanza N° 11654 de Procedimientos Administrativos.
Por ello:

La Señora Secretaria de Economía y Finanzas
Resuelve:

Artículo 1°: Autorizase la participación de los siguientes funcionarios en el 3° Encuentro Mensual de la Comisión de Profesionales en Ciencias Económicas del C.P.C.E.P.B.A. que se llevará a cabo en el Municipio de Azul los días 02 y 03 de Mayo del año en curso; Dra. Cecilia Natalia Gatta Castel – Secretaria de Economía y Finanzas; Beatriz Lopez – Tesorera Municipal y Dr. Pablo Andrés Fiorentini – Contador General.
Artículo 2°: Por la Dirección de Contaduría, líbrese Orden de Pago del Sr. Contador General Pablo Andrés Fiorentini, la suma de $500.000.- (Pesos Quinientos Mil), con oportuna Rendición de Cuentas Documentada, imputándose el mismo a la Subjurisdicción 1110103000, Economía y Finanzas, Apertura Programática 01.13.00 Partida 3720, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal, correspondiente del presente Ejercicio.
Artículo 3°: De forma.

C.P. Cecilia N. Gatta Castel

* * *

RESOLUCION N° 211/2024

Morón, 26 de Abril de 2024

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022: y la Licitación Privada N° 83/24 – Expte. 1061/2024, referente a la Adquisición de Fotocontroles solicitados por la Dirección de Alumbrado Público, y

CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal, concurrieron las siguientes empresas: STRAND S.A. y LOS GRISES S.R.L. siendo esta última oferta la más conveniente a los intereses municipales, según nota emitida por la Subsecretaría de Administración, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada Nº 83/2024- Expte. N° 1061/2024 referente a la Adquisición de Fotocontroles solicitados por la Dirección de Alumbrado Público, al proveedor: LOS GRISES S.R.L. según el ítem N° 1 en la suma total de pesos veinte seis millones ochocientos sesenta y cinco mil ciento cincuenta ($26.865.150,00). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de pesos veinte seis millones ochocientos sesenta y cinco mil ciento cincuenta ($26.865.150,00).
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma estipulada en el pliego de bases y condiciones generales; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 15, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Fuente de Financiamiento: 110, Tesoro Municipal, dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos N° 1834/24.-
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alejandra Stefani – Lic. Mariana Alejandra Fasciolo

* * *

RESOLUCION N° 212/2024

Morón, 26 de Abril de 2024

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022: y Licitación Privada Nº 84/2024 - Expte. Nº 1042/2024, referente a la Adquisición de Artículos de Limpieza solicitados por la Dirección de Logística, y
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: CERRI MARIO EMILIO y GUALTIERI DIEGO ADRIAN, siendo ambas ofertas convenientes a los intereses municipales, según nota emitida por la Dirección de Logística
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada Nº 84/2024- Expte. Nº 1042/2024 referente a la Adquisición de Artículos de Limpieza solicitados por la Dirección de Logística, al proveedor: GUALTIERI DIEGO ADRIAN según los ítems 4 y 5 en la suma total de pesos tres millones doscientos ochenta mil ($3.280.000,00.-) y al proveedor: CERRI MARIO EMILIO según los ítems 1, 2, 3 y 6 en la suma total de pesos once millones quinientos sesenta y tres mil doscientos cuarenta ($11.563.240,00.-). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de pesos catorce millones ochocientos cuarenta y tres mil doscientos cuarenta ($14.843.240,00.-)
ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma estipulada en el pliego de bases y condiciones generales; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 4, Secretaría de Administración, Fuente de Financiamiento: 110, Tesoro Municipal, dentro de la clasificación obrante en las Solicitudes de Gastos N° 1891
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alejandra Stefani – Lic. Mariana Alejandra Fasciolo

* * *

DECRETO N° 213/2024

Morón, 26 de Abril de 2024

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 y Expte. Nº 1227/24 referente al Servicio de Impresión, solicitado por la Subsecretaría de Prensa y Comunicación,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156 La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc. 9°, que habilita la contratación directa para los Trabajos de Impresión.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º:Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 9º de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias.
ARTICULO 2º:Adjudícase por Compra Directa, la contratación de Servicio de Impresión, solicitado por la Subsecretaría de Prensa y Comunicación, al proveedor MATTOS RAUL ENRIQUE por la suma total de $29.790.000 (pesos veintinueve millones setecientos noventa mil)
ARTICULO 3º:Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma detallada en el Pliego de Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: Secretaria de Comunicación, Fuente de Financiamiento: 110, de origen Municipal; dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos N º 1938.
ARTICULO 4º:Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alejandra Stefani – Mariana Fasciolo

* * *

RESOLUCION N° 214/2024

Morón, 26 de Abril de 2024

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 y Expte. Nº 1253/24 referente al Servicio de Impresión, solicitado por la Subsecretaría de Prensa y Comunicación,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.

Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156 La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc. 9°, que habilita la contratación directa para los Trabajos de Impresión.

Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Por ello;

LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º:Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 9º de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias.

ARTICULO 2º:Adjudícase por Compra Directa, la contratación de Servicio de Impresión, solicitado por la Subsecretaría de Prensa y Comunicación, al proveedor MATTOS RAUL ENRIQUE por la suma total de $11.232.000 (pesos once millones doscientos treinta y dos mil)

ARTICULO 3º:Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma detallada en el Pliego de Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: Secretaria de Comunicación, Fuente de Financiamiento: 110, de origen Municipal; dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos N º 1937.

ARTICULO 4º:Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alejandra Stefani – Mariana Fasciolo

* * *

RESOLUCION N° 215/2024

Morón, 30 de Abril de 2024

Visto;

La solicitud efectuada por el Señor López, Salvador Eduardo (DNI N° 17.610.846), ante la Mesa General de Entradas e Informes, referida al reclamo por el resarcimiento de daños y perjuicios, Expediente N° 4079-11484/24-0, la Ordenanza de Procedimiento Administrativo N° 11654 y;

Considerando;

Que el supuesto daño que habría sufrido el recurrente, según sus dichos, sucede – "(…) que el día 26/05/2023, siendo las 07:10 horas aproximadamente, fui víctima del accidente en la vía pública que relato a continuación: mientras circulaba en compañía de mi hijo Juan Manuel Salvador López Olivera, en la camioneta Toyota, modelo Hilux 4x2 d/c, dominio AC141HP, por la traza de la Ruta Provincial N° 201, sentido hacia el Sudeste, luego de ingresar al paso bajo nivel "Matienzo", que une los Distritos de Morón con Tres de Febrero, por debajo de las vías del Ferrocarril San Martín, en momentos que me encontraba franqueando la parte interior de dicho túnel, el rodado quedo inmovilizado por una parada no intencional del motor, ocasionanda por la gran cantidad de agua que se había acumulado en la zona. Que, a raíz de esto, el vehículo sufrió una para absoluta del motor, y una falla general del sistema eléctrico. Que, debido a la pendiente descendiente de la vía, y la inercia propia del movimiento del automotor, este se fue sumergiendo rápidamente llegando a estar prácticamente cubierto por el nivel del agua existente... (…) "

Que el diciente solicita la reparación de las pérdidas sufridas, que asciende a la suma de $ 1.800.000 (teléfono Samsung A24 $ 500.000, Samsung A34 $ 600.000, Indumentaria $ 500.000, Borceguíes $ 200.000).

Que más allá de ser absolutamente necesario, acreditar la existencia del hecho y la mecánica del mismo, previamente a acceder al reclamo responsabilizando a esta comuna, se debe acreditar el "nexo causal", entre la omisión del municipio y el supuesto daño;

Que no se ha acreditado en ninguna forma que la existencia del hecho que se denuncia, hubiera tenido lugar donde la misma referencia, como que tampoco se ofrece prueba que pueda cimentar la petición efectuada en la presentación;

Que cualquiera sea el fundamento de la responsabilidad civil, es doctrina uniforme que, para que pueda gravitarse el deber de resarcir el daño sufrido, es necesario que, además de acreditar la existencia de los demás presupuestos de la responsabilidad civil, es decir, la ilicitud objetiva, como violación parcial o total de una norma legal, la existencia de un daño cierto, subsistente, legitimo y significativo, y un factor de atribución basado en criterios objetivos de responsabilidad, debe existir un nexo causal que una el daño a ciertos hechos que se imputan al responsable, tal como lo recepta el articulo 1726 del Código Civil y comercial "…Son reparables consecuencias dañosas que tienen nexo adecuado de causalidad con el hecho productor del daño…";

Que es doctrina recibida por la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. De Bs. As. Que el derecho no impone al autor del acto ilícito, como no es obvio, la obligación de responder por todas las consecuencias que de cualquier modo hayan derivado de su acto, pues semejante responsabilidad sería gravemente desquiciadora de la actividad individual y de los intereses de la sociedad misma, que el derecho de tratar de regular y favorecer. De aquí que la necesidad de establecer los límites de esta responsabilidad o, de otro modo, los requisitos que debe reunir el daño patrimonial para que sea jurídicamente resarcible. No basta, entonces, la prueba que existió culpa o imprudencia por omisión de deberes legales y, también el daño a un tercero; es menester demostrar, además que existió el respectivo nexo causal (SCBA Ac 42358);

Que si bien recae sobre la Municipalidad el ejercicio del poder de policía –el que se ejerce concurrentemente con la Provincia de Buenos Aires, no basta ello para responsabilizarla por accidentes acaecidos, pues para responsabilizarla civilmente por un daño debe existir una relación de causalidad;

Que para considerar responsable al municipio hay que determinar un rol activo en la causación del daño;

Que es de suma importancia, demostrar la intervención activa de la cosa riesgosa para la configuración de la responsabilidad objetiva, siendo a cargo del damnificado tal acreditación, en tanto dicha relación de causalidad constituye el presupuesto fáctico del derecho que invoca;

Que de acuerdo a lo estipulado por el Artículo 1731 del nuevo Código Civil y Comercial, el mismo determina que: "Para eximir de responsabilidad, total o parcialmente el hecho de un tercero por quien no debe responder debe reunir los caracteres de caso fortuito";

Que prestigiosa Doctrina Nacional se ha expedido sobre el tema. Así, se ha entendido como elementos indispensables para que se configure la responsabilidad por el riesgo o vicio de la cosa, los siguientes: I) la intervención activa de la cosa riesgosa o viciosa, II) daño resarcible, III) relación de

causalidad entre el riesgo o vicio de la cosa y el daño (cfr. Bueres, Alberto J. y Highton, Elena I. Código Civil y Normas Complementarias. Análisis Doctrinario y Jurisprudencial, Ed. Hammurabi, Buenos Aires, 1999, tomo 3A, pág. 544). Dichos extremos deben ser probados por quien reclama indemnización;
Que cuando no existen algunos de los presupuestos ya especificados, como en el caso de autos, el daño no es indemnizable;
Que es necesario establecer que, entre el daño alegado y la conducta estatal debe existir una relación directa e inmediata de causa a efecto, que en Doctrina se denomina "relación de causalidad", la que debe estar ausente de elementos extraños que pudiera fracturar esa vinculación causal. Esta relación no es un elemento facultativo o contingente en materia de responsabilidad del Estado. Por el contrario, es Doctrina de la CSJN que "la existencia de una relación de causa a efecto entre el hecho que se imputa a la Administración y el daño producido es una condición indispensable para que pueda atribuirse a aquélla el deber de resarcir ese daño";
Que así ha dicho la Cám. Nac. Civ. y Com., Sala II, 5-VII-1988, en "Astilleros Hernán Cortés, S.A. v. Gobierno Nacional", LL, 1989-A-280": "El daño constituye un elemento de la responsabilidad, por donde resulta indispensable que exista y que sea acreditado por quien lo invoca. Es preciso, además, que haya relación causal entre el perjuicio y la conducta estatal, y que aquél -aunque sea a través de un accionar ilícito- puede ser jurídicamente imputado al Estado";
Que de lo expuesto, se colige que, ha acaecido una interrupción en el nexo causal, por el que no debe responder el Municipio;
Que Señala Kemelmajer de Carlucci, que el ilícito omisivo no puede responder a un principio amplísimo como el neminem laedere, pero ello no significa que se requiera una omisión típica, a la manera del delito penal. Entonces, no cualquier omisión (si la hubiere) podrá comprometer al Estado;
Qué así sostiene Marienhoff en su obra "Responsabilidad Extracontractual del Estado por las consecuencias de su actitud omisiva en el ámbito de Derecho Público, Ed. Abeledo-Perrot, 2001" que: "El ejercicio del poder de policía, ya se trate del relacionado con las vías públicas, o con otras expresiones de su ejercicio, no siempre corresponde llevarlo a cabo con la misma intensidad o amplitud. Estos aspectos dependen del lugar, del objeto o índole de la actividad, o de las personas; en fin depende de las circunstancias específicas del caso. En lo atinente a su ejercicio, el poder de policía es contingente, circunstancial; no es uniforme, fijo o igual en todos los casos o situaciones; varía o puede variar según el supuesto de que se trate".-
Que tal distinción o diferencia en la intensidad y amplitud del ejercicio del poder de policía sobre las vías públicas puede ser permanente o transitoria. Todo ello determina una cuestión de hecho cuya justificación y apreciación dependen de la sensatez y discrecionalidad de la Administración Pública. Por lo que resultaría impropio responsabilizar a la Comuna.
Que en este orden de ideas Alejandra Débora Abrevaya, en su obra "La responsabilidad del Estado", Ed. Abeledo-Perrot; 2003, manifiesta que: "los Jueces deben hacer con suma prudencia":, al decir que "se debe ser muy cauteloso cuando se trata de responsabilizar al Estado por actos omisivos pues otro criterio puede conducir a absurdas conclusiones; en efecto, dice, el Estado debiera cumplir proveyendo de todo cuanto interesa a la sociedad, pues teóricamente de él se esperan todas las medidas aptas para defender el bienestar de la colectividad y de los individuos; entonces, ante la mayoría de los sucesos dañosos, siempre sería posible al lesionado reclamar por omisión estatal; así, debería responder por los asaltos en las plazas públicas, por hechos de la naturaleza que no fueran previstos, tales como anegamientos producidos por grandes lluvias, inundaciones producidas por ríos a los cuales no se canalizó debidamente o se rectificó su curso, etc.";
Que no estando acreditado de modo fehaciente en los presentes actuados, la existencia del hecho, como tampoco “el nexo causal”, esta asesoría entiende necesario que en este estadio, corresponde que sea desestimado lo peticionado a fojas 01 en base a los fundamentos vertidos;
Que por lo hasta aquí expuesto, al no estar acreditado de modo fehaciente en los presentes actuados, la existencia del hecho, configurándose además, causales exonerativas de responsabilidad del Estado Municipal, es que esta asesoría entiende necesario que en este estadio, corresponde que sea rechazada la pretensión deducida, emitiendo el correspondiente acto administrativo.
Por ello:

LA SECRETARIO DE LEGAL Y TÉCNICA
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Rechazar el reclamo formulado por el Señor López, Salvador Eduardo (DNI N° 17.610.846), mediante expediente N° 4079-11484/24-0.
ARTICULO 2º: Regístrese. Notifíquese.

Dr. Hernan Sabbatella

* * *

RESOLUCION N° 216/2024

Morón, 30 de Abril de 2024

VISTO:
Lo actuado en el expediente 11920/24, donde se propone la afectación al servicio municipal del vehículo particular de la Directora del Centro Territorial de Políticas de Género y Diversidad.
CONSIDERANDO:
Que el Decreto 1.581/2008 autoriza a disponer el reintegro a los distintos agentes que pongan a disposición del Municipio sus vehículos particulares, de los gastos incurridos por estacionamiento, combustible, peaje y lubricantes, para llevar a cabo sus tareas, cuando no cuente el Área con un rodado de la Comuna disponible.
Que las distintas Secretarías no cuentan con vehículos oficiales suficientes para atender las tareas inherentes a los servicios que prestan.
Que los Srs. funcionarios, están dispuestos a afectar su vehículo particular a sus funciones específicas.
Que la presente Resolución Administrativa es dictada por esta Secretaría en virtud de las atribuciones delegadas en el Decreto 1.581/2008, Artículo 2°.
Por ello,

LAS SECRETARÍA DE MUJERES, GÉNEROS, DIVERSIDAD Y DERECHOS HUMANOS
RESUELVE:

La Sra. Secretaría de Mujeres, Géneros, Diversidad y Derechos Humanos
Resuelve

Artículo 1°: Autorizase la afectación a los servicios específicos de la Subsecretaría de Políticas de Género para la Igualdad, el vehículo particular que se indica a continuación:

Cargo	Apellido y Nombre	Dominio	Marca	Modelo
Directora del Centro Territorial de Políticas de Género y Diversidad	Villano, María Florencia	AD577QA	SURAN	TRUCK

Artículo 2°: Dése al registro de Resoluciones y publíquese en el Boletín Municipal.

Cinthia Frías

* * *

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 470/2024
Téngase por designada a la docente Carlucci Flavia Daniela (D.N.I. N° 33.040.501) – (Legajo N° 307468/00), a partir del día 1° de Marzo del año 2024 hasta continuidad del programa, en el cargo de

Profesora con tres (3) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en la Universidad de Adultos y Adultas Mayores, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Morón, 16 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 471/2024

Dase de baja a la docente Silvero Larisa Yamila (D.N.I. N° 35.428.452) – (Legajo N° 308442/00), a partir del día 1° de Enero del año 2024, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, quien prestaba servicios en el Jardín N° 15, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Morón, 16 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 472/2024

Téngase por designado al docente Mendiondo Jorge Eduardo (D.N.I. N° 21.535.834) – (Legajo N° 207923/00), a partir del día 5 de Marzo del año 2024 hasta el cierre del Ciclo Lectivo 2024, en el cargo de Profesor con ocho (8) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el C.M.F.P. N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Morón, 16 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 473/2024

Dase de baja a la docente Biancaniello Natalia Verónica (D.N.I. N° 28.470.302) – (Legajo N° 277423/00), a partir del día 1° de Marzo del año 2024, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Provisional, quien prestaba servicios en la Escuela Especial “Mi Futuro”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Morón, 16 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 474/2024

Dase de baja a la docente Lugones Urra Anabella (D.N.I. N° 40.187.654) – (Legajo N° 283967/18/1110), a partir del día 8 de Febrero del año 2024, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, quien prestaba servicios en la Escuela Especial “Mi Futuro”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Morón, 16 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 475/2024

Dase de baja a la docente Pizzi Daniela Lorena (D.N.I. N° 31.978.750) – (Legajo N° 207701/00/2107), a partir del día 4 de Diciembre del año 2023, en el cargo de Profesora con nueve (9) horas cátedra escuela superior, con carácter Suplente, quien prestaba servicios en la Escuela de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Morón, 16 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 476/2024

Dase de baja a la docente Villalba Paula Elizabeth (D.N.I. N° 24.265.635) – (Legajo N° 178045/00), a partir del día 8 de Febrero del año 2024, en el cargo de Preceptora Jornada Simple, con carácter Provisional, quien prestaba servicios en el Jardín N° 9, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Morón, 16 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 477/2024

Téngase por designada a la docente Borda Rodríguez Mirian (D.N.I. N° 94.047.522) – (Legajo N° 306325/00), a partir del día 4 de Marzo del año 2024 hasta el reintegro de la docente titular Arnaudin Loreley o del primer docente suplente Collado Santiago, en el cargo de Profesora con cinco (5) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el C.M.F.P. N° 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Morón, 16 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 478/2024

Dese de baja a la docente Coimbra Natalia (D.N.I. N° 28.452.890) – (Legajo N° 278178/00), a partir del día 14 de Febrero del año 2020, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, quien cumplía funciones en el Jardín N° 12, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Dese de baja a la docente Villagra Virgina Soledad (D.N.I. N° 34.650.386), a partir del día 08 de Febrero del año 2024, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, quien cumplía funciones en el Jardín N° 15, dependiente de la Dirección, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Téngase por designada a la docente Villagra Virginia Soledad (D.N.I. N° 34.650.386) – (Legajo N° 247234/00), a partir del día 08 de Febrero del año 2024 hasta según condiciones establecidas en el Artículo 109 (Estatuto Docente de la Provincia de Buenos Aires), en el cargo de Preceptora Jornada Simple, con carácter Provisional, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 9, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Morón, 16 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 479/2024

Autorízase la continuidad de la docente Moya Graciela Crisanta (Legajo N° 276423/00) desde el Inicio del Ciclo Escolar del año 2020 hasta el día 31 de Diciembre del año 2023, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el C.E.I.M. N° 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Dase de baja a la docente Moya Graciela Crisanta (Legajo N° 276423/00), a partir del día 31 de Diciembre del año 2023, quien revistaba en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Provisional, prestando servicios en el C.E.I.M. N° 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Morón, 16 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 480/2024

Téngase por designado al docente Boffo Mauro Daniel (D.N.I. N° 31.448.542) – (Legajo N° 233156/00), a partir del día 7 de Marzo del año 2024 hasta el reintegro del docente provisional Collado Santiago, en el cargo de Profesor con cuatro (4) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el C.M.F.P. N° 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Morón, 16 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 481/2024

Asígnese, a partir del día 1° de Febrero del año 2024 hasta el día 31 de Diciembre del año 2024, a la docente Arias Diana María (Legajo N° 221378/00), sin alterar su cargo ni relación laboral, como destino laboral en el C.E.I.M. N° 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, con reserva de su cargo de base.

Morón, 16 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 482/2024

Dase de baja a la docente Perdomi Macarena Natali (D.N.I. N° 40.008.526) – (Legajo N° 306329), a partir del día 8 de Febrero del año 2024, en el cargo de Preceptora Jornada Simple, con carácter Provisional, quien prestaba servicios en el Jardín N° 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Morón, 16 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 486/2024
Acéptase la renuncia presentada por el agente Bellemmi Leandro Emanuel (Legajo N° 308095/00) – (D.N.I. N° 41.663.670) a partir del día 25 de Marzo del año 2024, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, bajo la categoría Temporario Técnico I con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Redes e Infraestructura.

Morón, 17 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 487/2024
Téngase por designado al docente De Oliveira Ezequiel (D.N.I. N° 35.405.647) – (Legajo N° 295923/00), a partir del día 4 de Marzo del año 2024 hasta según condiciones establecidas en el Artículo 109° (Estatuto Docente de la Provincia de Buenos Aires), en el cargo de Profesor con cinco (5) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el C.M.F.P. N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Morón, 17 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 488/2024
Téngase por designado al docente Ruiz Pablo Alfredo (D.N.I. N° 31.895.835) – (Legajo N° 309330/00), a partir del día 4 de Marzo del año 2024 hasta el reintegro del docente provisional Collado Santiago, en el cargo de Profesor con cuatro (4) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el C.M.F.P. N° 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Morón, 17 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 489/2024
Téngase por designada a la docente Borda Rodríguez Mirian (D.N.I. N° 94.047.522) – (Legajo N° 306325/00), a partir del día 6 de Marzo del año 2024 hasta el reintegro de la docente titular Arnaudin Loreley o del primer docente suplente Collado Santiago, en el cargo de Profesora con cinco (5) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el C.M.F.P. N° 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Morón, 17 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 490/2024
Téngase por designada a la docente Galliano María José (D.N.I. N° 26.248.032) – (Legajo N° 241145/00), a partir del día 1° de Marzo del año 2024 hasta continuidad del programa, en el cargo de Profesora con cuatro (4) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en la Universidad de Adultos y Adultas Mayores, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Morón, 17 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 491/2024
Téngase por designado al docente D'Agostino José (D.N.I. N° 11.924.412) – (Legajo N° 308468/00), a partir del día 4 de Marzo del año 2024 hasta el día 18 de Marzo del año 2024 inclusive, en reemplazo del docente titular Aitor De Totoricagüeña, en el cargo de Profesor con doce (12) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el C.M.F.P. N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Morón, 17 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 495/2024
Dase de baja por abandono de servicios, a partir del día 04 de Marzo del año 2024, al agente Benítez Lautaro Sebastián (D.N.I. Nº 40.025.117) – (Legajo Nº 288190/00), quien revistaba en la categoría Oficial Obrero Encargado con cuarenta (40) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, quien prestaba funciones en la Dirección de Obras Viales y Mantenimiento Hidráulico, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Morón, 23 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 496/2024
Téngase por designada a partir del día 1° de Marzo del año 2024, a la Profesional Claros Ibáñez Jhesica Jhoselin (D.N.I. N° 95.834.108) – (Legajo N° 309246/00), con el fin de realizar Reemplazos de Guardias Médicas 24 horas, cuando razones de servicio así lo requieran en el Servicio de Unidad de Terapia Intensiva del SUMS, dependiente de la Dirección Asociada del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Las autoridades de la Dirección del Hospital Municipal de Morón, notificarán mensualmente la efectiva prestación de las funciones por parte del Profesional mencionado en el Artículo 1º. Esta certificación será requisito indispensable para que la Dirección de Recursos Humanos efectúe la liquidación de haberes correspondiente.

Morón, 23 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 497/2024
Acéptase la renuncia presentada por la agente Urcola Graciela Beatriz (Legajo Nº 170189/00) – (D.N.I. Nº 16.511.578) a partir del día 04 de Marzo del año 2024, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario bajo la categoría Técnico A con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaria de Salud.
Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, a la agente mencionada en el Artículo 1º.

Morón, 23 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 499/2024
Autorízase, a partir del día 1° de Marzo del año 2024, a hacer uso de licencia sin goce de haberes al agente Montero Juan Cruz (Legajo Nº 287189/00) – (D.N.I. N° 38.465.409), para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista en la Municipalidad de Morón, mientras perdure su función jerárquica en el Estado Nacional.

Morón, 23 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 501/2024
Autorízase, a partir del día 1° de Marzo del año 2024, a hacer uso de licencia sin goce de haberes a la agente Pitaluga Valeria Celeste (Legajo Nº 265823/00), para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista en la Municipalidad de Morón, mientras perdure su función jerárquica en la Dirección de Salud y Territorio, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 23 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 502/2024
Téngase por designada a partir del día 1° de Marzo del año 2024, a la Profesional Huallpa Yucra Esther (D.N.I. N° 95.657.675) – (Legajo N° 309247/00), con el fin de realizar Reemplazos de Guardias Médicas 24 horas, cuando razones de servicio así lo requieran en el Servicio de Unidad de Terapia Intensiva del SUMS, dependiente de la Dirección Asociada del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Las autoridades de la Dirección del Hospital Municipal de Morón, notificarán mensualmente la efectiva prestación de las funciones por parte del Profesional mencionado en el Artículo 1º. Esta certificación será requisito indispensable para que la Dirección de Recursos Humanos efectúe la liquidación de haberes correspondiente.

Morón, 23 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 503/2024
Autorízase, a partir del día 1° de Febrero del año 2024, a hacer uso de licencia sin goce de haberes a la agente Sánchez Alejandra (Legajo N° 305212/00), para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista en la Municipalidad de Morón, mientras perdure su función jerárquica en la Dirección de Unidad de Gestión Comunitaria N° 10, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Relaciones con la Comunidad.

Morón, 23 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 504/2024
Prorróguese la licencia sin goce de haberes al agente Sehor Omar Cristian (D.N.I. N° 17.784.194) – (Legajo N° 150039/00), a partir del día 15 de Febrero del año 2024 por un lapso de un (1) año.

Morón, 23 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 505/2024
Concédase la licencia sin goce de haberes a la agente Montes de Oca Carla Giselle (D.N.I. N° 33.660.279) – (Legajo N° 286478/00), a partir del día 15 de Marzo del año 2024 y por el término de siete (7) meses.

Morón, 23 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 506/2024
Acéptase la renuncia presentada por el agente Tello Elio Nicolás (Legajo Nº 298245/00) – (D.N.I. Nº 42.589.609) a partir del día 31 de Marzo del año 2024, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente bajo la categoría Administrativo Sénior con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en la Secretaría de Planificación Estratégica.
Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, al agente mencionado en el Artículo 1º.

Morón, 23 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 507/2024
Liquidase a la agente Maso Melina Cristal (Legajo Nº 304389/00) la diferencia salarial entre su categoría y la de la agente Damiano Karina Irma (Legajo Nº 304389/00), en virtud de efectuar el reemplazo de esta última, por licencia anual ordinaria correspondiente al año 2022, desde el día 14 de Febrero del año 2024 hasta el día 23 de Febrero del año 2024, inclusive.

Morón, 23 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 508/2024
Autorízase, a partir del día 1° de Marzo del año 2024, a hacer uso de licencia sin goce de haberes al agente Canteros Gustavo Andrés (Legajo N° 280645/00), para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista en la Municipalidad de Morón, mientras perdure su función jerárquica en la Subsecretaría de Terminal de Media y Larga Distancia y Licencias de Conducir.

Morón, 23 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 509/2024
Autorízase, a partir del día 1° de Febrero del año 2024, a hacer uso de licencia sin goce de haberes a la agente Frias Angie Araceli (Legajo Nº 258945/00), para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista en la Municipalidad de Morón, mientras perdure su función jerárquica en la Dirección de Unidad de Gestión Comunitaria N° 10, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Relaciones con la Comunidad.

Morón, 23 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 510/2024
Autorízase, a partir del día 1° de Enero del año 2024, a hacer uso de licencia sin goce de haberes al agente Arroyo Taiel Ernesto (Legajo N° 306457/00), para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista en la Municipalidad de Morón, mientras perdure su función jerárquica en dependencias del Departamento Ejecutivo.

Morón, 23 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 511/2024
Autorízase, a partir del día 1° de Marzo del año 2024, a hacer uso de licencia sin goce de haberes a la agente Morbido Anabella Ángela (Legajo N° 305799/00), para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista en la Municipalidad de Morón, mientras perdure su función jerárquica en dependencias del Departamento Ejecutivo.

Morón, 23 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 512/2024
Concédase la licencia sin goce de haberes al agente Maydana Carnevale Rodrigo Emanuel (D.N.I. N° 32.579.565) – (Legajo N° 302190/00), a partir del día 1° de Marzo del año 2024 y por el término de un (1) año.

Morón, 23 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 513/2024
Concédase la licencia sin goce de haberes a la agente Rodríguez Fernanda Sabrina (D.N.I. N° 37.870.606) – (Legajo N° 298501/00), a partir del día 15 de Febrero del año 2024 y por el término de un (1) año.

Morón, 23 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 514/2024
Autorízase, a partir del día 1° de Febrero del año 2024, a hacer uso de licencia sin goce de haberes a la agente López Yanina Ayelén (Legajo N° 297601/00), para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista en la Municipalidad de Morón, mientras perdure su función jerárquica en dependencias del Departamento Ejecutivo.

Morón, 23 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 515/2024
Autorízase, a partir del día 1° de Febrero del año 2024, a hacer uso de licencia sin goce de haberes a la agente Leguizamón Evangelina Aldana (Legajo N° 300467/00), para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista en la Municipalidad de Morón, mientras perdure su función jerárquica en dependencias del Departamento Ejecutivo.

Morón, 23 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 516/2024
Autorízase, a partir del día 1° de Febrero del año 2024, a hacer uso de licencia sin goce de haberes a la agente Taborda Emilce Silvana (Legajo Nº 301701/00), para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista en la Municipalidad de Morón, mientras perdure su función jerárquica en la Secretaría de Desarrollo Productivo.

Morón, 23 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 517/2024
Autorízase, a partir del día 1° de Marzo del año 2024, a hacer uso de licencia sin goce de haberes a la agente Tacacho Mayra Solange (Legajo Nº 261756/00), para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista en la Municipalidad de Morón, mientras perdure su función jerárquica en la Secretaría de Administración.

Morón, 23 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 521/2024
Acéptase la renuncia presentada por la agente Fernández Natalia (Legajo N° 306083/00) – (D.N.I. N° 29.471.220) a partir del día 08 de Marzo del año 2024, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, bajo la categoría Técnico A con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en

el Servicio de Cirugía del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Concédase la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 25 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 522/2024
Acéptase la renuncia presentada por la agente Soliz Jesica Belen (Legajo N° 306051/00) – (D.N.I. N° 39.680.047) a partir del día 11 de Marzo del año 2024, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, bajo la categoría Enfermera Profesional B con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Administración del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Concédase la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 25 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 523/2024
Acéptase la renuncia presentada por la agente Gómez Daniela Alejandra (Legajo Nº 308200/00) – (D.N.I. Nº 31.554.440) a partir del día 11 de Marzo del año 2024, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario bajo la categoría Administrativo I con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Salud y Territorio, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, a la agente mencionada en el Artículo 1º.

Morón, 25 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 524/2024
Acéptase la renuncia presentada por la agente Obregón Maylen Nahir (Legajo N° 308565/00) – (D.N.I. N° 40.977.429) a partir del día 11 de Marzo del año 2024, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, bajo la categoría de Enfermera Profesional B con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Administración del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Concédase la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 25 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 525/2024
Acéptase la renuncia presentada por la agente Viana Camila Daiana (Legajo N° 309216/00) – (D.N.I. N° 44.081.103) a partir del día 1° de Marzo del año 2024, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, bajo la categoría Temporario Administrativo I con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Administración del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Concédase la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 25 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 526/2024
Acéptase la renuncia presentada por la agente Maciel Peralta Gisela María (Legajo N° 307570/00) – (D.N.I. N° 33.024.286) a partir del día 16 de Marzo del año 2024, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, bajo la categoría Temporario Técnico A con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en el Servicio de Cirugía del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Concédase la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 25 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 527/2024
Acéptase la renuncia presentada por la agente Lucero Gabriela Natalia (Legajo Nº 308828/00) – (D.N.I. Nº 33.815.034) a partir del día 05 de Marzo del año 2024, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario bajo la categoría Servicio I con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.
Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, al agente mencionado en el Artículo 1º.

Morón, 25 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 528/2024
Dase de baja para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del día 1° de Mayo del año 2024, a la agente Piaggio Teresa Raquel (D.N.I. N° 12.989.045) – (Legajo N° 3160/00), quien revista dentro de la Planta de Personal Permanente, en la categoría Técnico Sénior con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 25 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 529/2024
Concédase la licencia sin goce de haberes a la docente Cartas Yamila Gisele (Legajo N° 292945/00), a partir del día 1° de Marzo del año 2024 y por el término de un (1) año, en el cargo de Profesora con dieciocho (18) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Provisional, en el C.E.I.M. N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Morón, 25 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 530/2024
Autorízase a la Profesional Blanco Karina Andrea (D.N.I. N° 34.481.183) – (Legajo N° 288667/00), a hacer uso de la licencia sin goce de haberes, a partir del día 1° de Febrero del año 2024 hasta el día 25 de Mayo del año 2024, inclusive.

Morón, 25 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 531/2024
Concédase la licencia sin goce de haberes al agente Vera Guillermo Abel (D.N.I. N° 36.335.542) – (Legajo N° 258478/00), a partir del día 6 de Marzo del año 2024 hasta el día 7 de Junio del año 2024, inclusive.

Morón, 25 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 532/2024
Reencasíllese, a partir del día 1° de Marzo del año 2024, a la agente Binzugna Laura Anabel (Legajo Nº 306204/00), en la categoría Enfermera Profesional “A” con cuarenta (40) horas semanales de labor, quien revista dentro de la planta de personal Permanente y presta servicios en el Departamento de Enfermería, dependiente de la Dirección Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 25 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 533/2024
Téngase por designada a la agente Tolosa Melina Eliana (D.N.I. N° 34.321.931) – (Legajo N° 309242/00), a partir del día 1° de Marzo del año 2024, en la categoría “Enfermera Profesional B” con cuarenta (40) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, a efectos de prestar servicios en el Departamento de Enfermería del Hospital de Morón, dependiente de la Secretaría de Salud.
El nombramiento es provisional hasta tanto el trabajador adquiera estabilidad de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 14.656 y Artículo 10° del Convenio Colectivo de Trabajo de los Trabajadores Municipales de Morón.

Morón, 25 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 534/2024
Téngase por designada a la agente Saez Evelyn Micaela (D.N.I. N° 38.521.284) – (Legajo N° 309243/00), a partir del día 1° de Marzo del año 2024, en la categoría “Enfermera Profesional B” con cuarenta (40) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, a efectos de prestar servicios en el Departamento de Enfermería del Hospital de Morón, dependiente de la Secretaría de Salud.
El nombramiento es provisional hasta tanto el trabajador adquiera estabilidad de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 14.656 y Artículo 10° del Convenio Colectivo de Trabajo de los Trabajadores Municipales de Morón.
Morón, 25 de Abril de 2024
* * *
DECRETO N° 535/2024
Téngase por designada a la agente Uribe Gabriela Ayelen (D.N.I. N° 36.077.577) – (Legajo N° 309245/00), a partir del día 1° de Marzo del año 2024, en la categoría “Enfermera Profesional B” con cuarenta (40) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, a efectos de prestar servicios en el Departamento de Enfermería del Hospital de Morón, dependiente de la Secretaría de Salud.
El nombramiento es provisional hasta tanto el trabajador adquiera estabilidad de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 14.656 y Artículo 10° del Convenio Colectivo de Trabajo de los Trabajadores Municipales de Morón.
Morón, 25 de Abril de 2024
* * *
DECRETO N° 536/2024
Téngase por designada a la agente Fernández Isidro Shirley (D.N.I. N° 93.010.774) – (Legajo N° 309241/00), a partir del día 1° de Marzo del año 2024, en la categoría “Enfermera Profesional B” con cuarenta (40) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, a efectos de prestar servicios en el C.A.P.S. “Dr. Gelpi”, dependiente de la Secretaría de Salud.
El nombramiento es provisional hasta tanto el trabajador adquiera estabilidad de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 14.656 y Artículo 10° del Convenio Colectivo de Trabajo de los Trabajadores Municipales de Morón.
Morón, 25 de Abril de 2024
* * *
DECRETO N° 537/2024
Téngase por designada a la agente Arteaga Romina Elizabet (D.N.I. N° 40.988.901) – (Legajo N° 309244/00), a partir del día 1° de Marzo del año 2024, en la categoría “Enfermera Profesional B” con cuarenta (40) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, a efectos de prestar servicios en el Departamento de Enfermería del Hospital de Morón, dependiente de la Secretaría de Salud.
El nombramiento es provisional hasta tanto el trabajador adquiera estabilidad de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 14.656 y Artículo 10° del Convenio Colectivo de Trabajo de los Trabajadores Municipales de Morón.
Morón, 25 de Abril de 2024
* * *
DECRETO N° 538/2024
Déjese sin efecto el Artículo 1° y 2° del Decreto N° 2191/22, a partir del día 1° de Marzo del año 2024.
Morón, 25 de Abril de 2024
* * *
DECRETO N° 539/2024
Téngase por designado al Dr. Williams Ricardo Leonardo (D.N.I. N° 31.904.999) – (Legajo N° 274990/00), en las funciones de Director Categoría “B”, a partir del día 1° de Marzo del año 2024, dentro de la Planta Permanente del SUMS, con un haber equivalente a la categoría SUMS Asistente con treinta y seis (36) horas semanales de labor, prestando servicios en el Centro de Atención Primaria de la Salud “Mercedes Sosa”, dependiente de la Dirección de Salud y Territorio, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Asígnase a partir del día 1° de Marzo del año 2024, al Dr. Williams Ricardo Leonardo (D.N.I. N° 31.904.999) – (Legajo N° 274990/00), las funciones de Director Categoría B, con la bonificación por función, según lo establecido en el Anexo II del Decreto N° 244/20.
Morón, 25 de Abril de 2024
* * *
DECRETO N° 540/2024
Téngase por designada a la Lic. Gaudini Julieta Andrea (D.N.I. N° 22.626.607) – (Legajo N° 194745/00), en las funciones de Directora Categoría “B”, a partir del día 1° de Marzo del año 2024, dentro de la Planta Permanente del SUMS, con un haber equivalente a la categoría SUMS D con treinta y seis (36) horas semanales de labor, prestando servicios en el Centro de Atención Primaria de la Salud “Malvinas Argentinas”, dependiente de la Dirección de Salud y Territorio, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Asígnase a partir del día 1° de Marzo del año 2024, a la Lic. Gaudini Julieta Andrea (D.N.I. N° 22.626.607) – (Legajo N° 194745/00), las funciones de Directora Categoría B, con la bonificación por función, según lo establecido en el Anexo II del Decreto N° 244/20.
Morón, 25 de Abril de 2024
* * *
DECRETO N° 541/2024
Téngase por designada a la docente Pattenden Nadia Anahí (D.N.I. N° 34.970.781) – (Legajo N° 309327/00), a partir del día 29 de Febrero del año 2024 hasta el día 31 de Diciembre del año 2024 inclusive, en reemplazo de la docente provisional Solodovsky Irina, en el cargo de Profesora con once (11) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el C.E.I.M. Nº 2, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.
Morón, 25 de Abril de 2024
* * *
DECRETO N° 542/2024
Téngase por designada a la docente Cañete Valeria Gimena (D.N.I. N° 31.641.934) – (Legajo N° 241156/00), a partir del día 05 de Marzo del año 2024 hasta según condiciones establecidas en el Artículo 109 (Estatuto Docente de la Provincia de Buenos Aires), en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Provisional, a efectos de cumplir funciones en la Escuela Especial “Mi Futuro”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.
Morón, 25 de Abril de 2024
* * *
DECRETO N° 543/2024
Téngase por designada a la docente Romero Marta Susana (D.N.I. N° 20.962.073) – (Legajo N° 306737/00), a partir del día 04 de Marzo del año 2024 hasta el reintegro del docente provisional Collado Santiago, en el cargo de Profesora con cinco (5) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el C.M.F.P. N° 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.
Morón, 25 de Abril de 2024
* * *
DECRETO N° 544/2024
Téngase por designada a la docente Lauría Sol (D.N.I. N° 43.085.407) – (Legajo N° 308700/00), a partir del día 1º de Marzo del año 2024 hasta según condiciones establecidas en el Articulo 109 (Estatuto Docente de la Provincia de Buenos Aires), en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Provisional, a efectos de cumplir funciones en la Escuela Especial para Sordos e Hipoacúsicos “Dr. Ramón Carrillo”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.
Morón, 25 de Abril de 2024
* * *
DECRETO N° 545/2024
Téngase por designada a la docente Álvarez Natalia Violeta (D.N.I. N° 30.603.204) – (Legajo N°

309280/00), a partir del día 04 de Marzo del año 2024 hasta el reintegro del docente titular Vega Julián, en el cargo de Profesora con seis (6) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el C.E.I.M. Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Morón, 25 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 546/2024

Téngase por designada a la docente Medina Candela Agustina (D.N.I. N° 40.914.795) – (Legajo N° 307758/00), a partir del día 04 de Marzo del año 2024 hasta continuidad del programa, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Provisional, a efectos de cumplir funciones en el C.E.I.M. Nº 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Morón, 25 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 547/2024

Téngase por designada a la docente Santellan Vanesa Gisele (D.N.I. N° 33.674.767) – (Legajo N° 307556/00), a partir del día 27 de Febrero del año 2024 hasta según condiciones establecidas en el Articulo 109 (Estatuto Docente de la Provincia de Buenos Aires), en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Provisional, a efectos de cumplir funciones en la Escuela Especial para Sordos e Hipoacúsicos “Dr. Ramón Carrillo”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Morón, 25 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 548/2024

Téngase por designada a la docente Álvarez Pagano Lucrecia Mabel (D.N.I. N° 39.347.804) – (Legajo N° 309281/00), a partir del día 28 de Febrero del año 2024 hasta el día 20 de Marzo del año 2024 inclusive o reintegro de la docente titular Gómez Mara, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín Nº 4, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Morón, 25 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 549/2024

Téngase por designada a la docente Goia Ivana María (D.N.I. N° 36.413.656) – (Legajo N° 309329/00), a partir del día 1º de Marzo del año 2024 hasta el día 1º de Marzo del año 2025 inclusive, en el cargo de Profesora con doce (12) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el C.E.I.M. Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Morón, 25 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 550/2024

Téngase por designada a la docente Luna Lucia Belén (D.N.I. N° 40.570.405) – (Legajo N° 306878/00), a partir del día 29 de Febrero del año 2024 hasta según condiciones establecidas en el Articulo 109 (Estatuto Docente de la Provincia de Buenos Aires), en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Provisional, a efectos de cumplir funciones en el Jardín Nº 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Morón, 25 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 551/2024

Téngase por designado al docente Orelia Sergio Osvaldo (D.N.I. N° 20.471.488) – (Legajo N° 308464/00), a partir del día 29 de Febrero del año 2024 hasta el día 18 de Marzo del año 2024 inclusive, en el cargo de Profesor con dieciocho (18) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el C.M.F.P. N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Morón, 25 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 552/2024

Téngase por designada a la docente La Rosa Liliana Beatriz (D.N.I. N° 14.116.927) – (Legajo N° 309328/00), a partir del día 05 de Marzo del año 2024 hasta según condiciones establecidas en el Artículo 109 (Estatuto Docente de la Provincia de Buenos Aires), en el cargo de Profesora con diez (10) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Provisional, a efectos de cumplir funciones en el C.M.F.P Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Morón, 25 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 553/2024

Téngase por designada a la docente Fuentes Camila Solange (D.N.I. N° 40.903.024) – (Legajo N° 309259/00), a partir del día 23 hasta el día 27 de Febrero del año 2024 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 16, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Morón, 25 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 554/2024

Dese de baja a la docente Cortese Marie Jazmin (D.N.I. N° 40.234.625) – (Legajo N° 308616/00), a partir del día 29 de Febrero del año 2024, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, quien cumplía funciones en la Escuela Especial para Sordos e Hipoacúsicos “Dr. Ramón Carrillo”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Morón, 25 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 555/2024

Dese la baja a la docente Galiana María de las Nieves (D.N.I. N° 36.711.822) – (Legajo N° 308303/00), a partir del día 31 de Diciembre del año 2023, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, quien cumplía funciones en el Jardín N° 12, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Dase por autorizada la continuidad de la docente Galiana María de las Nieves (D.N.I Nº 36.711.822) – (Legajo Nº 308303/00), a partir del día 1º de Febrero del año 2024 hasta el reintegro de la docente titular Arias Diana, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Nº 12, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaria de Educación.

Morón, 25 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 556/2024

Dese la baja al docente Vázquez Sebastián Emanuel (D.N.I. N° 26.943.956) – (Legajo N° 209912/00), a partir del día 1º de Marzo del año 2024, en el cargo de Maestro Especializado Jornada Simple, con carácter Suplente, quien cumplía funciones en el C.E.I.M. Nº 1 y C.E.I.M. Nº 2, dependientes de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Morón, 25 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 557/2024

Dase de baja a la docente Pioch Érica Soledad (D.N.I. N° 30.576.708) – (Legajo N° 260234/00), a partir del día 31 de Diciembre del año 2023, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, quien prestaba servicios en el Jardín N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Morón, 25 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 558/2024

Dese de baja a la docente Mangialavori Macarena Eliana (D.N.I. N° 38.065.208) – (Legajo N°

267745/00), a partir del día 1º de Marzo del año 2024, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Provisional, quien cumplía funciones en la Escuela Especial "Mi Futuro", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Morón, 25 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 559/2024

Dese de baja a la docente Pico Jesica Romina (D.N.I. N° 34.391.201) – (Legajo N° 307350/00), a partir del día 27 de Febrero del año 2024, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Provisional, quien cumplía funciones en el C.E.I.M Nº 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Morón, 25 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 560/2024

Dese de baja a la docente Martínez Silvana Mariela (D.N.I. N° 29.279.363) – (Legajo N° 208956/00), a partir del día 1º de Enero del año 2024, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, quien cumplía funciones en Atravesarte, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Morón, 25 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 561/2024

Dese de baja a la docente Lauria Sol (D.N.I. N° 43.085.407) – (Legajo N° 308700/00), a partir del día 08 de Febrero del año 2024, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Provisional, quien cumplía funciones en la Escuela Especial para Sordos e Hipoacúsicos "Dr. Ramón Carrillo", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Morón, 25 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 562/2024

Dase por autorizada la continuidad y el cese a la docente Sanmartin Gabriela (D.N.I. N° 16.524.060) – (Legajo N° 304056/00), a partir del inicio del Ciclo Escolar del año 2021 hasta el día 05 de Diciembre del año 2023, en el cargo de Profesora con treinta (30) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Provisional, quien cumplía funciones en la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Morón, 25 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 563/2024

Reconócese, a partir del día 26 de Febrero del año 2024, la modificación en la relación laboral de la docente Vela Cecilia Verónica (D.N.I. N° 24.501.273) – (Legajo N° 292712/00), en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, pasando de Suplente a Provisional, prestando servicios en el Jardín Nº 9, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Morón, 25 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 565/2024

Acéptase la renuncia presentada por la agente Ianof Romina (Legajo Nº 279534/00) – (D.N.I. Nº 35.362.142) a partir del día 20 de Marzo del año 2024, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente bajo la categoría Servicio A con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, a la agente mencionada en el Artículo 1º.

Morón, 30 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 566/2024

Acéptase la renuncia presentada por la agente Bertolon Di Lazzaro Juliana Andrea (Legajo Nº 309262/00) – (D.N.I. Nº 38.142.291) a partir del día 1º de Abril del año 2024, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario bajo la categoría Administrativo I con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Gestión Ambiental, perteneciente a la Secretaría de Unidad Intendente.

Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, a la agente mencionada en el Artículo 1º.

Morón, 30 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 567/2024

Dese de baja, a partir del día 18 de Enero del año 2024, a la docente D`Argento Silvia Adriana (D.N.I. N° 21.588.882) – (Legajo N° 112615/00), en el cargo de Vicedirectora Escuela Vocacional, con carácter Suplente, en el C.M.F.P. Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte; y retornase, a partir de la fecha mencionada, a sus dos cargo de base, con carácter Titular, como Preceptora Escuela Vocacional, en el C.M.F.P. Nº 1 y como Preceptora Jornada Simple, en el Jardín Nº 11.

Morón, 30 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 568/2024

Dese de baja a la docente Ceriani Camdessus Adriana Cecilia (D.N.I. N° 24.694.871) – (Legajo N° 308309/00), a partir del día 23 de Febrero del año 2024, en el cargo de Profesora con diez (10) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Provisional, quien cumplía funciones en el C.M.F.P. Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Morón, 30 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 569/2024

Dese de baja a la docente Fernández Leyla Sofía (D.N.I. N° 37.812.371) – (Legajo N° 308805/00), a partir del día 29 de Febrero del año 2024, en el cargo de Profesora con seis (6) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Suplente, quien cumplía funciones en los Jardines Nº 11 y Nº 13, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Morón, 30 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 570/2024

Dese de baja a la docente Jardín Cynthia Mónica (D.N.I. N° 27.658.790) – (Legajo N° 291056/00), a partir del día 20 de Febrero del año 2024, en el cargo de Profesora con nueve (9) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Provisional, quien cumplía funciones en el C.M.F.P. Nº 2, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Morón, 30 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 571/2024

Dese de baja a la docente Álvarez Valeria Sol (D.N.I. N° 28.370.292) – (Legajo N° 193212/00), a partir del día 1º de Marzo del año 2024, en el cargo de Profesora con seis (6) cátedra escuela superior, con carácter Provisional, quien cumplía funciones en la Escuela de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Morón, 30 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 572/2024

Dese de baja a la docente Fernández Leyla Sofía (D.N.I. N° 37.812.371) – (Legajo N° 308805/00), a partir del día 29 de Febrero del año 2024, en el cargo de Profesora con tres (3) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Suplente, quien cumplía funciones en los Jardines Nº 7 y Nº 14, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Morón, 30 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 573/2024
Téngase por designada a la docente Barrera María Anabel (D.N.I. N° 38.674.518) – (Legajo N° 309337/00), a partir del día 06 de Marzo del año 2024 hasta el día 12 de Marzo del año 2024 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el C.E.I.M. Nº 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Morón, 30 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 574/2024
Téngase por designada a la docente Maldonado Valeria Marina (D.N.I. N° 32.357.228) – (Legajo N° 276723/00), a partir del día 07 de Marzo del año 2024 hasta el fin del ciclo lectivo o reintegro del docente titular Riccelli Gabriel, en el cargo de Profesora con cuatro (4) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el C.M.F.P. Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Morón, 30 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 575/2024
Téngase por designado al docente Velásquez Rocha Carlos Mauricio (D.N.I. N° 94.603.915) – (Legajo N° 309338/00), a partir del día 12 de Marzo del año 2024 hasta el día 31 de Diciembre del año 2024, en el cargo de Profesor con seis (6) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el C.E.I.M Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Morón, 30 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 576/2024
Téngase por designado al docente Sosa Castro Claudio (D.N.I. N° 17.255.821) – (Legajo N° 242656/00), a partir del día 07 de Marzo del año 2024 hasta el reintegro del docente provisional García Lemos Federico, en el cargo de Profesor con diez (10) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el C.E.I.M Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Morón, 30 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 577/2024
Téngase por designada a la docente Agesta Romina Alesia (D.N.I. N° 27.326.303) – (Legajo N° 309335/00), a partir del día 06 de Marzo del año 2024 hasta el reintegro de la docente provisional Ucciardello Tamara, en el cargo de Profesora con doce (12) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el C.E.I.M. Nº 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Morón, 30 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 578/2024
Téngase por designada a la docente Pacheco Irma Inés (D.N.I. N° 24.093.281) – (Legajo N° 260223/00), a partir del día 05 de Marzo del año 2024 hasta el reintegro de la docente provisional Ucciardello Tamara, en el cargo de Profesora con cinco (5) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el C.E.I.M. Nº 2, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Morón, 30 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 579/2024
Téngase por designada a la docente Tapia Carolina Anabel (D.N.I. N° 32.956.311) – (Legajo N° 309339/00), a partir del día 1º de Marzo del año 2024 hasta continuidad del programa, en el cargo de Profesora con tres (3) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Provisional, a efectos de cumplir funciones en la Universidad de Adultos y Adultos Mayores, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Morón, 30 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 580/2024
Téngase por designada a la docente Amar Adriana Isabel (D.N.I. N° 16.369.474) – (Legajo N° 243078/18), a partir del día 06 de Marzo del año 2024 hasta el Fin del Ciclo Lectivo 2024, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Provisional, a efectos de cumplir funciones en la Escuela Especial “Mi Futuro”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación.

Morón, 30 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 581/2024
Concédase la licencia sin goce de haberes por razones particulares a la agente Mercau Luciana (D.N.I. Nº 26.116.476) – (Legajo Nº 215212/00), a partir del día 1º de Abril del año 2024 hasta el día 1º de Abril del año 2025, inclusive.

Morón, 30 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 582/2024
Concédase la licencia sin goce de haberes por razones particulares al agente Pader Jorge Gastón (D.N.I. Nº 42.586.623) – (Legajo Nº 306218/00), a partir del día 08 de Abril del año 2024 hasta el día 08 de Abril del año 2025 inclusive.

Morón, 30 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 583/2024
Concédase la licencia sin goce de haberes por razones particulares al agente Di Pilato Agustín Tadeo (D.N.I. Nº 40.242.281) – (Legajo Nº 303405/00), a partir del día 18 de Marzo del año 2024 hasta el día 17 de Marzo del año 2025 inclusive.

Morón, 30 de Abril de 2024

* * *

DECRETO N° 584/2024
Concédase la licencia sin goce de haberes por razones particulares al agente Cuesta Rubén Valentín (D.N.I. Nº 14.171.615) – (Legajo Nº 192801/00), a partir del día 1º de Mayo del año 2024, hasta el día 31 de Julio del año 2024.

Morón, 30 de Abril de 2024

* * *